



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

*La Universidad Católica de Loja*

ÁREA SOCIO HUMANÍSTICA

TITULO DE ABOGADO

Estudio socio - jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTORA: Rivera León, Tatiana Fernanda

DIRECTORA: López Cabrera María del Cisne

CENTRO UNIVERSITARIO CUENCA

2017



*Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>*

*Septiembre, 2017*

## APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Doctora,

María del Cisne López Cabrera

DOCENTE DE LA TITULACIÓN.

De mi consideración:

El presente trabajo de fin de titulación: Estudio socio - jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano realizado por Rivera León Tatiana Fernanda, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Cuenca, septiembre de 2017.

f) .....

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo Tatiana Fernanda Rivera León declaro ser autor (a) del presente trabajo de titulación: Estudio socio - jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano, de la Titulación de Abogacía, siendo la Doctora María del Cisne López Cabrera, directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través, o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f. ....

Tatiana Fernanda Rivera León

C.I. 010232163-5

## DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a Dios por haberme dado la vida y permitirme haber llegado a este momento tan importante de mi formación profesional.

A mis padres, su tenacidad y lucha insaciable han hecho de ellos el gran ejemplo a seguir, inculcándome lo que soy como ser humano, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño, mi perseverancia, mi coraje para conseguir mis objetivos en la búsqueda de un futuro brillante; a lo largo de este reto han sido mi pilar fundamental, del cual he obtenido valentía y fortaleza para hoy estar cerca de culminar con una meta más de mi vida.

A mi abuelita, hermanos, y sobrinos gracias por sus palabras de aliento, las cuales me impulsaron a continuar en momentos en los que físicamente no tenía fuerzas.

*“La dicha de la vida consiste en tener siempre algo que hacer, alguien a quién amar y alguna cosa que esperar”.*

Thomas Chalmers

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero agradecer primero a Dios Padre por haberme dado salud, protección, sabiduría, y ha guiado mis pasos a lo largo de este camino, a mi familia gracias por su apoyo incondicional depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba, sin dudar ni un solo momento de mi inteligencia y capacidad.

A la Universidad Técnica Particular de Loja, que me ha facilitado los medios para hoy culminar con una meta planteada y luchar arduamente por forjarme un valioso futuro.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
ÍNDICE DE CUADROS.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
RESUMEN.....	1
ABSTRACT .....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO I.....	5
MARCO TEÓRICO .....	5
1.1. Evolución constitucional del Estado.....	6
1.2. El abogado en libre ejercicio.....	11
1.2.1. Ética del abogado. Definición. ....	14
1.2.2. Aspectos socio demográficos del abogado.....	15
1.2.3. Decálogo del abogado.....	16
1.3. Formación del abogado en el Ecuador .....	17
1.4. Ámbito laboral de los abogados en el Ecuador.....	18
1.5. Contexto de la educación de los abogados en el Ecuador.....	19
1.6. El abogado y su participación en la sociedad .....	20
1.7. Participación política de los abogados en el Ecuador .....	20
1.8. Cultura constitucional .....	20
1.8.1. Percepción del abogado en ejercicio de la profesión.....	21
CAPÍTULO II.....	23
MATERIALES Y MÉTODOS.....	23
2.1. Tipo y diseño de investigación.....	24
2.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	24
2.2.1. Población de Estudio.....	24
2.1.2. Determinación de la Muestra .....	24
2.1.3. Tamaño de la Muestra.....	24
2.3. MATERIALES.....	25
2.3.1. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	25

Descripción de los instrumentos de recolección de datos .....	25
2.4. EQUIPOS .....	25
2.5. RECOLECCIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS .....	26
2.6. OBJETIVOS .....	26
Objetivo General.....	26
Objetivos Específicos:.....	26
2.7. HIPÓTESIS .....	26
2.8. PROBLEMÁTICA.....	27
2.9. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	27
CAPÍTULO III.....	28
RESULTADOS .....	28
3.1. Introducción.....	29
3.1.1. Análisis Cualitativos de los Resultados.....	29
3.1.2. Análisis Cuantitativos de los Resultados.....	29
DISCUSIÓN.....	59
CONCLUSIONES .....	61
RECOMENDACIONES .....	63
BIBLIOGRAFÍA.....	64
ANEXOS.....	66

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Evolución del Estado Constituyente del Ecuador.....	6
Cuadro 2: Decálogo del Abogado .....	17

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Distribución demográfica juristas en libre ejercicio de la ciudad de Cuenca ..	30
Tabla 2: Distribución criterios aspecto laboral abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca .....	31
Tabla 3: Distribución estudios abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca .....	32
Tabla 4: Distribución de preguntas contribución de estudios de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca .....	33
Tabla 5: Distribución cultura de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca .....	34
Tabla 6: Distribución Igualdad y Calidad en la Educación Jurídica de los abogados en libre ejercicio de la ciudad de Cuenca.....	35
Tabla 7: Distribución experiencia universitaria de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca .....	36
Tabla 8: Distribución otras asignaturas de los abogados en libre ejercicio profesional de los abogados de la ciudad de Cuenca .....	36
Tabla 9: Distribución de autores referidos en los estudios universitarios de los profesionales en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca.....	37
Tabla 10: Distribución general calidad de educación jurídica de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca .....	38
Tabla 11: Distribución percepción juristas que influyeron en la formación profesional de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca.....	38
Tabla 12: Distribución de la administración con respecto a la calidad de la educación de los profesionales el libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca .....	39
Tabla 13: Distribución nivel de formación docentes de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca .....	40
Tabla 14: Distribución participación política de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca .....	41
Tabla 15: Distribución de la participación política de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca .....	42

Tabla 16: Distribución Campos del Ejercicio de los Abogados en libre ejercicio de la ciudad de Cuenca.....	43
Tabla 17: Distribución relación con instituciones de la Administración Pública de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca.....	43
Tabla 18: Distribución percepción régimen político de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca.....	44
Tabla 19: Distribución percepción preocupación del trabajo actual de los abogados en libre ejercicio de la ciudad de Cuenca.....	45
Tabla 20: Distribución percepción preocupación del trabajo actual de los abogados en libre ejercicio de la ciudad de Cuenca.....	45
Tabla 21: Distribución situaciones de trabajo de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca.....	46
Tabla 22: Distribución percepción transformaciones de la normativa (COGEP) de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca.....	47
Tabla 23: Distribución percepción del régimen político y de la democracia de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca.....	48
Tabla 24: Descripción límites a las conductas de las personas con relación a la percepción de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca. ...	49
Tabla 25: Distribución de mecanismos para reformar la Constitución y otros con respecto a la opinión de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca.....	50
Tabla 26: Distribución de alternativas de índole Constitucional con respecto a la opinión de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca.....	51
Tabla 27: Distribución de alternativas de índole Constitucional con respecto a la opinión de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca.....	51
Tabla 28: Distribución del Sistema Judicial.....	52
Tabla 29: Distribución de alternativas de índole percepción del sistema judicial con respecto a la opinión de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca.....	53
Tabla 30: Distribución con respecto a la Cultura Constitucional de los abogados en libre ejercicios profesional de la ciudad de Cuenca.....	54
Tabla 31: Distribución de alternativas de índole Cultura Constitucional con respecto a la opinión de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca.....	55
Tabla 32: Distribución de alternativas de índole Cultura Constitucional con respecto a la opinión de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca.....	57

## **RESUMEN**

Este trabajo de investigación Socio - Jurídico, tiene el objetivo de proporcionar nuevas herramientas útiles y eficaces en el campo jurídico ecuatoriano para conocer la realidad de los profesionales de libre ejercicio de la profesión en la cultura constitucional, sumando elementos cualitativos y cuantitativos en lo demográfico, académico, político y en la aplicación de los derechos inherentes como elementos constitutivos de la persona humana; porque no existe en nuestro país una cultura de respeto a la dignidad de las personas y a los derechos humanos, lo cual significa que no estamos todavía preparados para vivir en un Estado Constitucional de Derechos y Justicia.

Esta investigación se organiza para facilitar la comprensión en tres capítulos. El primer capítulo, fundamentación teórica (marco teórico) –epistemológica de la investigación, descripción del enfoque epistemológico de referencia. En este espacio vamos a definir ampliamente las instituciones jurídicas involucradas, sus alcances y sus transformaciones. El segundo capítulo describe la metodología utilizada en la investigación; los métodos utilizados, los tipos de investigación, la población, las muestras y los instrumentos manejados en la recopilación de información. El tercer capítulo se describe las conclusiones y recomendaciones.

**PALABRAS CLAVES:** Cultura Constitucional, Estado de Derecho.

## **ABSTRACT**

This research Socio - Legal, aims to provide new useful and effective tools in the Ecuadorian legal field to know the reality of professional free exercise of the profession in the constitutional culture, adding qualitative and quantitative elements in the population, academic, political and implementation of the inherent rights as constituent elements of the human person; because in our country there is a culture of respect for dignity and human rights, which means that we are not yet ready to live in a Constitutional State of Rights and Justice.

This research is organized to facilitate understanding in three chapters. The first chapter, -epistemológica theoretical foundation of research, description of reference epistemological approach. In this space, we will broadly define the legal institutions involved, it's scope and its transformations. The second chapter describes the methodology used in the research; the methods used, the types of research, population, samples and instruments handled in gathering information. The third chapter describes conclusions and recommendations.

**KEYWORDS:** Constitutional Culture, Rule of Law.

## INTRODUCCIÓN

Si se revisa el proceso evolutivo de la humanidad, es fácil deducir que el derecho es un elemento meramente social que se constituyó desde que el hombre se organizó en tribus, clanes, comunidades, sociedades, etc., es por eso que el derecho cobra importancia, si se busca comprender el funcionamiento de una sociedad. Entendiendo al derecho como un sistema de leyes, regulaciones, reglamentos y normas aplicadas a una región o país, creadas con el propósito de controlar el comportamiento y actos sociales de los habitantes.

Desde este contexto se considera a la Abogacía como una de las primeras profesiones que surgen con la historia de la humanidad, pues ella permite interpretar las costumbres sociales y morales que regían a una sociedad desde la antigüedad, todas estas consideradas dentro del Derecho Natural; la naciente ley resultante de estas costumbres implicó la aparición del Derecho y en consecuencia del Abogado. Esta noble misión fue encomendada a los sabios, que con sus conocimientos de oratoria causaban impacto ante el pueblo congregado patrocinando sus causas, partiendo de esto la abogacía empieza a tomar forma de profesión. (Colmenares, 2013)

Grecia fue determinante en el desarrollo e incremento del ejercicio del derecho como profesión, en Atenas se fundó la primera escuela de juristas y Pericles fue su primer abogado. (Ellul, 1970)

Para Chutara (2013) el vocablo Abogado tiene su origen en el latín “advocare” cuyo significado exacto es convocar, alguien que en su ejercicio profesional sirva como mediador entre quienes en un momento determinado pudieran demandar de sus servicios o asesoría como profesional, no para radicalizar un litigio o conflicto entre quienes tienen desacuerdos como equivocadamente se cree; de manera general, un abogado es el apoderado de defender los intereses de una de las partes en litigio aplicando el verdadero sentido de la ley.

Los profesionales del derecho en libre ejercicio, son aquellos que trabajan de manera independiente a una institución pública o privada atendiendo todas las instancias. En la realidad del ejercicio de la profesión, exige al abogado a escuchar el problema que se plantea; y, a formular preguntas como ¿Quién es el que me consulta?, ¿El que me consulta qué pretensiones posee?, ¿Mi asesoramiento causará perjuicio a alguien? Luego vendrá la aplicación legal, como segundo paso. La actuación profesional del abogado se basa en los principios de ética, libertad e independencia, un buen abogado siempre debe comprometerse de manera activa con sus clientes en proveer una asesoría integral utilizando procedimientos ágiles y un servicio de primera calidad.

Ecuador nace a un Estado Constitucional de Derecho, Justicia, Libertad, Igualdad y otros componentes, con la publicación de la Constitución del año 2008, constitución que se desprende de la propia Carta Magna; con estos cambios parecería que se está recuperando la dignidad humana cuando el estado destaca sus logros de políticas públicas de inclusión, a personas con capacidades especiales. La recuperación de un Estado Constitucional de Derechos, inicia con el intento de refundar todo un sistema de institucionalidad, demoliendo todo lo constituido, lo estructural físico, y la plataforma Jurídica – Administrativa.

Según Kant dignidad es “Obrar de tal modo que uses la humanidad tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre a la vez como fin, nunca meramente como medio” ya que la conducta de los hombres, se basa en las ordenes de la conciencia, clasificadas como “imperativos categóricos”, los cuales debían ser acatados de manera incondicional; y el imperativo hipotético”, que solo debía ser acatado si es que este se encontraba condicionado. (Michelini, 2010)

**CAPÍTULO I**  
**MARCO TEÓRICO**

### 1.1. Evolución constitucional del Estado

Haciendo un breve repaso de la evolución del Estado constitucional del Ecuador, se puede resumir que desde la separación de la Gran Colombia se ha tenido 20 textos constitucionales, cantidad de documentos que dan un aspecto de inestabilidad política, y son el resultado de la vivencia de una historia agitada desde 1830 hasta la fecha.

**Cuadro 1: Evolución del Estado Constituyente del Ecuador**

Año	Lugar de Constitución	Resumen
1830	Riobamba	Se reúne el 14 de agosto, preside José Fernández Salvador. Tuvo como objetivo la creación de la República del Ecuador, y nombró a Juan José Flores como presidente provisional. Redacta la <b>primera</b> Constitución y elige al General Juan José Flores, primigenio Presidente Constitucional. Juan José Flores (primer presidente del Ecuador de nacionalidad venezolana).
1835	Ambato	Presidida por José Joaquín de Olmedo, redactó la <b>segunda</b> Constitución, eligiendo al Dr. Vicente Rocafuerte como presidente de la República. (Primer presidente de nacionalidad ecuatoriana).
1843	Quito	Preside Francisco Marcos, elaborando la <b>tercera</b> Constitución llamada Carta de la Esclavitud y eligió a Juan José Flores como presidente. Disponía que el Congreso se reúna solo cada cuatro años. La duración del mandato presidencial y de la Cámara de Diputados era de ocho años. Los Senadores eran elegidos para periodo de 12 años.
1845	Cuenca	Presidida por Pablo Merino, redacta la <b>cuarta</b> Constitución que legitimaba la Revolución Marcista que derrocó a Flores e instauró un Triunvirato Provisional, liderado por Vicente Ramón Roca.
1850 – 1851	Quito	El presidente Ramón de la Barrera, elaboró la <b>quinta</b> Constitución y eligió a Diego Noboa como Presidente Constitucional.
1852	Guayaquil	Presidida por Pedro Moncayo, redactando la <b>sexta</b> Constitución y se designó como presidente al Gral. José María Urbina.
1861	Quito	Presidida por el Gral. Juan José Flores, redactó la <b>séptima</b> Constitución y se designó como presidente. Redacción de una nueva Constitución y se designó como presidente a Gabriel García Moreno.
1869	Quito	Presidida por Rafael Carvajal, redactó la <b>octava</b> Constitución, llamada la Carta Negra, y permitió la segunda presidencia de Gabriel García Moreno. Impuso la pena de muerte por delitos políticos y prohibía cultos y religiones, excepto la católica. Para ser ciudadano se

		exigía ser católico.
1878	Ambato	Presidida por el Gral. José María Urbina, redactó la <b>novena</b> Constitución y nombramiento del Gral. Ignacio de Veintimilla como presidente, después del derrocamiento de Antonio Borrero.
1884	Quito	El presidente Francisco J. Salazar, redacta la <b>décima</b> Constitución y nombra como presidente a José María Plácido Caamaño, luego de la dictadura de Ignacio Veintimilla.
1896 – 1897	Quito	<b>Primera</b> Constitución <b>Liberal</b> , tras la revolución del 5 de junio eligió presidente al Gral. Eloy Alfaro. Se establece la libertad de culto, deroga la pena de muerte e impuso la igualdad de todos los ciudadanos ante la Ley.
1906	Quito	<b>Segunda</b> constitución <b>Liberal</b> y eligió presidente al general Eloy Alfaro. Esta Constitución es llamada "atea" por los conservadores, porque separa la iglesia del Estado.
1928 -1929	Quito	<b>Nueva</b> Constitución, elección para la presidencia de Isidro Ayora. Incluye los logros de la Revolución Juliana de 1925.
1937	Quito	Convocada por el dictador Federico Páez, fue disuelta cuando este fue derrocado en el golpe de estado dirigido por el Gral. Alberto Enríquez Gallo.
1938	Quito	Convocada por Alberto Enríquez, la Asamblea Constituyente promulgó la nueva Constitución y eligió como presidente a Aurelio Mosquera Narváez. Sin embargo, nunca entró en vigencia pues fue derogada por Narváez.
1945	Quito	Redacta una Constitución producto de la Revolución de Mayo que derrocó al presidente Carlos Arroyo del Río. Nombra presidente a José María Velasco Ibarra.
1946	Quito	Convocada por José María Velasco Ibarra después de dar un golpe de estado, se elabora una nueva Constitución.
1966	Quito	Convocada por Clemente Yerovi. Elabora la Carta Magna y elige presidente a Otto Arosemena Gómez.
1978	Quito	Convocada por Gobierno Militar. Elabora la Carta Magna y permite la elección como Presidente de Jaime Roldós Aguilera. Fue aprobada mediante referendo y permitió al Estado ecuatoriano el retorno al ejercicio democrático de poderes.
1997 - 1998	Ambato, Quito, Sangolquí y Riobamba	Se instaló como Asamblea Constitucional.
2007 - 2008	Montecristi	Convocada por Rafael Correa. Se instala la Asamblea Nacional Constituyente respaldada por una consulta popular y aprobada en referéndum en 2008.

**Fuente:** Historia del Constitucionalismo  
**Elaborado por:** Tatiana Rivera

La Constitución es la norma suprema de la República del Ecuador, fundamento de la autoridad jurídica que sustenta la existencia del Estado y de su gobierno. Goza de supremacía que la convierte en el texto principal dentro de la política ecuatoriana, y está por sobre cualquier otra norma del ordenamiento jurídico. La Constitución proporciona el marco para la organización del Estado ecuatoriano, y para la relación entre el gobierno con la ciudadanía ecuatoriana.

Haciendo un análisis entre las tres últimas Constituciones, se puede ver que la conceptualización de los derechos y garantías que rigen la Política Gubernamental, así en la pertinencia del análisis, la Constitución Política de 1979 señalaba: Art. 1. *“El Ecuador es un Estado soberano, independiente, democrático y unitario. Su gobierno es republicano, electivo, responsable y alternativo. La soberanía radica en el pueblo que la ejerce por los órganos del poder público”* (Supremo, 1979, pág. 2). La Constitución Política de 1998 sostenía en su Art. 1 *“El Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es Republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es la base de la autoridad, que ejerce a través de los órganos del poder público y de los medios democráticos previstos en esta Constitución.”* (Legislativo, 1998, pág. 1) En la nueva Constitución del 2008 señala Art. 1 *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.”* (Los subrayados me pertenecen) (Constituyente, Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Es preciso señalar que la teoría doctrinal del Estado ha evolucionado, partiendo de profundas tragedias políticas sociales hacia un nuevo estado actual de constitucionalismo, con el antecedente de ser un país caracterizado por una alta inestabilidad constitucional, sometido a constantes cambios sobre los modelos estatales de acuerdo a los requerimientos que cada sociedad imponga. Al respecto el Dr. Rodrigo Borja, dice *“Por supuesto que el Estado no es una institución inmóvil ni inmutable. Está en permanente transformación. Dado que es un producto histórico de la sociedad cuando ha llegado a un grado de desarrollo determinado, el Estado es una “categoría histórica”* (Borja, 2012) es evidente que la nueva Constitución se asienta en las profundas raíces sociales y económicas afirmadas en el Ecuador durante los últimos veinticinco años, por los abusos del poder oligárquico: estatismo, centralismo,

comunismo, autoritarismo, etc., en donde se han impuesto intereses particulares para adaptar la forma de hacer política de grupos que han reinado en el Ecuador, a las necesidades inmediatas del pueblo.

En 1925 el Ecuador registra uno de los momentos más importantes que transformó la historia, se inicia el período anti oligárquico el cual intenta lanzar un modelo de desarrollo basado en el incentivo industrializador, con nuevos procesos de sustitución de importaciones y conformación de un Estado de bienestar que genera formas de servicio para las grandes mayorías; momento constitucional que se enfrentaba con la tradición conservadora liberal oligárquica.

Ecuador una vez más tuvo la necesidad de redefinir las normas del convivir nacional, desde la Constitución aprobada en 1929, pasando por la nunca promulgada constitución de 1938 pues fue derogada por Narváez, hasta la Carta Política de 1945, resultado de producto de la Revolución de mayo de 1944. La constitución progresista-democrática de 1945, no tuvo la oportunidad de mantenerse en vigencia y fue desconocida, de forma fraudulenta y dictatorial, por entonces presidente Dr. Velasco Ibarra.

El actual proceso constituyente da continuidad al alfarismo y el progresismo democrático de los años 1944 – 1945, que presenta una Carta Magna que reconoce derechos direccionados a restituir la trayectoria democrática radical (frustrada en 1945 por la reacción conservadora y oligárquica), la misma que expresa derechos orientados a una nueva inserción internacional, participación de la sociedad civil, institucionalización y racionalización de los mecanismos electorales, todas estas condiciones institucionales que permitan promover un nuevo modelo de desarrollo, pasando a un “Estado Constitucional de Derechos y Justicia”, traducido en la solidaridad, dignidad, trabajo y prevalencia del interés general; pero más aún importante en la sanción al incumplimiento de los deberes constitucionales.

Esta evolución se ve también reflejada en la primacía del derecho porque consagra el principio de la supremacía de la Constitución por encima de la ley frente al autoritarismo y a los totalitarismos; norma suprema que prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico, con la única salvedad de los tratados internacionales de Derechos Humanos, ratificados por el país, que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución (Constituyente, Constitución de la República del Ecuador, 2008).

De manera que todas las personas están sujetas a la Constitución, esto es gobernantes y gobernados; y, los jueces, autoridades administrativas y servidores públicos, deben aplicar las normas constitucionales y las de los tratados internacionales que nos rigen (Constituyente, Constitución de la República del

Ecuador, 2008), pues la Constitución pasa a considerarse como norma jurídica fundamental y es clara en determinar en sus artículos; 424, 425 y 426 que textualmente señalan:

“Art. 424.- La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público”. (Constituyente, Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 190)

“Art. 425.- El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos”. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior. La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados”. (Constituyente, Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 190)

“Art. 426.- Todas las personas, autoridades e instituciones están sujetas a la Constitución. Las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, aplicarán directamente las normas constitucionales y las previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos siempre que sean más favorables a las establecidas en la Constitución, aunque las partes no las invoquen expresamente. Los derechos consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de inmediato cumplimiento y aplicación. No podrá alegarse falta de ley o desconocimiento de las normas para justificar la vulneración de los derechos y garantías establecidos en la Constitución, para desechar la acción interpuesta en su defensa, ni para negar el reconocimiento de tales derechos” (Constituyente, Constitución de la República del Ecuador, 2008, págs. 190-191)

Uno de los factores que motivó la creación de una nueva Constitución es por el colapso de la institucionalidad política del Ecuador, por modelos caducos autoritarios y totalitarios, por el secuestro de la justicia y violaciones de los derechos fundamentales del pueblo. Con esta nueva Constitución se intenta recupera la soberanía perdida,

volver a la dignidad y provocar un cambio a las estructuras del poder político oligárquico y financiero que se habían adueñado de las funciones del Estado, para beneficio propio y de sus grupos de interés.

Al hacer un acercamiento del contexto histórico del Estado constitucional con los abogados en el Ecuador, objeto de estudio, de esta investigación es pertinente señalar que la abogacía en el país, según lo señala la historia se remonta a los años 60 con el nacimiento de Universidad Santo Tomas de Aquino, en la cual se impartían cátedras de derecho civil y canónico.

Según Medina (2015) en la época de la colonia las funciones de los abogados estaban enfocadas a la redacción de documentos privados como: contratos, testamentos y asuntos inherentes a los bienes; y en algunos casos a temas de honor.

Así mismo en este período surge el colegio de abogados, siendo la normativa aplicada las leyes indias, que entre otras establecían como requisito el poseer matrícula profesional, caso contrario se establecían sanciones tanto pecuniarias como la suspensión definitiva o temporal de la profesión (pág. 18)

## **1.2. El abogado en libre ejercicio**

El Abogado como lo señala Ossorio (2007) no solo es el resultado de una consagración académica, sino el que ejerce constantemente su profesión, quien en aplicación de sus conocimientos se dedique a dar consejos jurídicos, éticos y morales, y, en los tribunales exija justicia para todos los sectores sociales y sobre todo a los más vulnerables de la sociedad, contribuyendo a instaurar la paz y la armonía social mediante la superación de conflictos, con el único instrumento idóneo: la Ley.

Hay también profesionales que olvidan que ser abogado tiene una noble misión social, y pueden ser cualquier otra cosa, pero menos Abogados, acciones realizadas que hacen que el Derecho deje de estar al servicio de lo bueno, y colocándolo al servicio de lo negativo y malo. Para combatir el irrespeto a la Abogacía, la inconciencia al rol que juega en la sociedad, se requiere instaurar valores, conciencia, ética, moral y normas, para que de manera inmediata se proceda a corregir los errores que están manchando la reputación del abogado y la carrera de Derecho.

Es necesario implementar reglamentos disciplinarios que nos redima como profesionales, y no permitan caer en las redes de la corrupción, en la falta de ética profesional, y otras prácticas que van en desmedro de nuestra propia profesión; para este fin el ordenamiento jurídico, a través de sus normas y reglamentos permiten regular la actividad del Abogado.

La Constitución del Ecuador establece en el inciso 2 del Art. 54 “[...] que las personas serán responsables por la mala práctica en el ejercicio de su profesión, arte u oficio, en

especial aquella que ponga en riesgo la integridad o la vida de las personas” (Constituyente, Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 23). De igual forma en el Art. 83 dispone “Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la Ley [...] lo que señala en el numeral 10 “Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética” (Constituyente, Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 33). Es así que se han establecido una serie de normas que permiten regular la conducta de los abogados en el ejercicio de su profesión.

El Art. 178 segundo párrafo de este mismo cuerpo legal constitucional establece “*El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial.*” (Constituyente, Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 85)

En el Código Orgánico de la Función Judicial el Art. 26 dispone “*En los procesos judiciales las juezas y jueces exigirán a las partes y a sus abogadas o abogados que observen una conducta de respeto recíproco e intervención ética, teniendo el deber de actuar con buena fe y lealtad. Se sancionará especialmente la prueba deformada, todo modo de abuso del derecho, el empleo de artimañas y procedimientos de mala fe para retardar indebidamente el progreso de la litis. La parte procesal y su defensora o defensor que indujeren a engaño al juzgador serán sancionados de conformidad con la ley.*”; el Art. 323 de este mismo cuerpo legal establece “*La abogacía es una función social al servicio de la justicia y del derecho.*”; la Resolución No. 121-2012 de este mismo cuerpo legal. (Judicial, 2009, pág. 100)

El Art. 26 del mismo Código señala el Principio de Buena Fe y Lealtad Procesal que señala: “En los procesos judiciales las juezas y jueces exigirán a las partes y a sus abogadas o abogados que observen una conducta de respeto recíproco e intervención ética, teniendo el deber de actuar con buena fe y lealtad. Se sancionará especialmente la prueba deformada, todo modo de abuso del derecho, el empleo de artimañas y procedimientos de mala fe para retardar indebidamente el progreso de la litis. La parte procesal y su defensora o defensor que indujeren a engaño al juzgador serán sancionados de conformidad con la ley” (Judicial, 2009, págs. 10-11)

Con base a las disposiciones mencionadas anteriormente, y demás atribuciones constitucionales y legales se expidió un reglamento para la aplicación del régimen disciplinario de los abogados en el patrocinio de las causas; este reglamento permite al profesional tener pautas éticas y morales que direccionen su accionar al cumplimiento de la ley, fundamentados en los principios de libertad e independencia.

Cabe mencionar que en los principios de confianza y de buena fe, se originan entre las relaciones cliente - abogado, principios sujetos al secreto profesional. El abogado se

debe a su cliente, en primer lugar, y debe litigar de manera consciente respecto a la responsabilidad social en la que se halla, con un actuar crítico y equilibrado al servicio de la paz social, en la que colabora con los juzgados y tribunales dentro del sistema judicial de cada país.

Frente a ello, los abogados que realicen el patrocinio de las causas deben practicar algunos deberes, con el objetivo de evitar actos que atenten en contra de los derechos de sus protegidos, estos deberes están establecidos en el artículo 30 del Código Orgánico de la función Judicial. De igual manera en el capítulo II de este cuerpo legal se establece un Régimen disciplinario que se describe en los artículos 335 al 338, en los que se describen las prohibiciones a los abogados en el patrocinio de las causas, sanciones y el trámite de suspensión del ejercicio profesional.

Estas sanciones serán impuestas a través de las direcciones regionales y provinciales del Consejo de la Judicatura, las que pueden ir desde multas de hasta tres RBU (remuneraciones básicas unificadas); suspensión del Foro de Abogados por mora de tres meses de retraso del pago de las sanciones impuestas por el Consejo de la Judicatura, cumpliendo con el pago se levantará dicha sanción. El trámite de sanción está a cargo de la Dirección Regional respectiva del Consejo de la Judicatura, la que resolverá por mayoría absoluta de votos de los presentes, previa sustentación adecuada de un proceso.

El numeral 10 del Art. 264 del Código Orgánico de la Función Judicial señala que se debe expedir un Reglamento de aplicación del régimen Disciplinario de los Abogados en el patrocinio de la causa. Dicho instrumento fue publicado en el Registro Oficial Nro. 795 de 24 de septiembre de 2012, aplicando a los profesionales del derecho que hayan cometido infracciones disciplinarias en el procedimiento de las causas, las que están tipificadas el Código antes señalado y demás leyes conexas a esta temática.

Adicional, a lo hasta aquí abordado, se dispone de la Ley de Federación de Abogados del Ecuador, la misma que está vigente desde marzo de 1973 y publicado en el Registro Oficial Nro. 276 del mismo año.

Cabe señalar que los abogados en libre ejercicio profesional en el Ecuador están regulados por un Régimen Disciplinario, que se enfoca a tener un control en sus actuaciones. Sin embargo, conociendo que la misión del abogado se orienta en la búsqueda de justicia de aquellas personas u organizaciones que lo necesitan, cuando sus derechos han sido afectados o vulnerados, muchas veces esta premisa no se cumple.

### **1.2.1. Ética del abogado. Definición.**

Según el Diccionario de la Lengua española establece que la palabra Ética proviene del vocablo latino "ética" y este a su vez del griego "ethos" que significa "carácter", y la define como parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre (Salvat, 2004). La ética al ser la ciencia que se encarga de estudiar la moral, se la considera como la ciencia del comportamiento moral, estudia las acciones humanas en cuanto se relacionan con los fines que determinan su rectitud.

Por otra parte, la ética analizada desde un punto de vista profesional, pretende regular las actividades en el marco de una profesión, por lo que en esta facultad estudia las normas que se relacionan con la Deontología; se podría decir que de cierta manera, esta disciplina forma parte de los códigos deontológicos que regulan la profesión misma, de manera estricta las cuestiones relativas al "deber", de los miembros de una determinada profesión. La deontología se nutre por un lado del marco jurídico, y por otro del marco moral.

En tal sentido, la deontología forma parte de lo que se conoce como ética normativa, misma que se constituye de normas y reglamentos de cumplimiento obligatorio; manifiesto que evidencia que la ética profesional estudia las normas vinculantes recogidas en la deontología profesional, considerando que su concepto básico es obrar de acuerdo a la ética y a un código predeterminado que orientara a la práctica de una conducta moral en la profesión.

Así el abogado ha de creer en la ética profesional y, ha de apegar su conducta cotidiana a los postulados de moralidad y contenidos de ella. Marco Tulio Cicerón señalaba que no ha de poseerse la virtud a la manera de un arte cualquiera, sin practicarla. El arte que no se practica puede poseerse como ciencia; pero la virtud consiste precisamente en la práctica, su mejor empleo es el gobierno de los asuntos públicos y su completo perfeccionamiento en la realización, no con palabras, sino con obras (...) (Cicerón, 1973)

En este mismo sentido el Diccionario Larousse "Ética (del l. ethicum, del gr. ethikós deriv de éthos, carácter) f. filos. Ciencia que estudia las acciones humanas en cuanto se relacionan con los fines que determinan su rectitud. En general toda ética pretende determinar una conducta ideal del hombre. Esta puede establecerse en virtud de una visión del mundo o de unos principios filosóficos o religiosos, que llevan a determinar un sistema de normas. Se divide en ética general, que estudia los principios de la moralidad, y la ética especial o deontología, que trata de los deberes que se imponen al hombre según los distintos aspectos o campos en que se desarrolla su vida" (Enciclopédico, 2009)

De lo dicho anteriormente, los abogados deben mantener en cada una de sus actuaciones honor, dignidad, lealtad y respeto a la profesión y sus preceptos; abstenerse de expresiones injuriosas ya sea de manera verbal o escrita, de conductas impropias en contra de sus colegas, actos que desacrediten la profesión, por el contrario, debe mostrar probidad, veracidad y buena fe. Es por eso, la necesidad de definir la ética como medio para administrar el rol de los abogados y establecer los deberes y principios regentes de su conducta, en todos los ámbitos de su vida.

Considerando que la Ética se caracteriza por la obligatoriedad de cumplir con las normas rectoras del bien y de la costumbre, el abogado, debe estar dispuesto a cooperar con la justicia para mantener el orden y la paz social, conforme a lo que establece el Código Orgánico de la Función Judicial, “Art. 21.- PRINCIPIO DE PROBIDAD.- La Función Judicial tiene la misión sustancial de conservar y recuperar la paz social; garantizar la ética laica y social como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico; y, lograr la plena eficacia y acatamiento del ordenamiento jurídico vigente. Toda servidora y servidor de la Función Judicial en el desempeño de sus funciones observará una conducta diligente, recta, honrada e imparcial.”

Por ello la conducta del abogado, se ajustará a las reglas del honor y dignidad del hombre honesto, quién debe combatir por todos los medios lícitos que, en su entorno, se de una práctica de un servicio público libre de abusos o arbitrariedades, que puedan incurrir en jueces, fiscales, defensores públicos o colegas; denunciando a las autoridades competentes las irregularidades manifiestas de los que administran la justicia, no puede silenciarlas pues sería cómplice de una conducta inmoral. Actuación que la aplica con fundamento en la Constitución de la República del Ecuador, Art. 11 No. 9 inciso tercero, y Art. 15 del Código Orgánico de la Función Judicial; así como por responsabilidad subjetiva, en contra de jueces, fiscales y defensores públicos, en atención a lo señalado en el Art. 172 de la Constitución de la República del Ecuador, procedimiento señalado en el Art. 34 del Código Orgánico de la Función Judicial.

### **1.2.2. Aspectos socio demográficos del abogado**

La educación jurídica de los abogados y su globalización es importante analizarla primero desde el contexto de América Latina, según Pérez (2013) en un estudio realizado en la región evidenció que en el año de 1991 en el Ecuador existían 9.350 profesionales del derecho. Dando como referencia 85 abogados por cada 100.000 habitantes.

La encuesta de estratificación de hogares en el Ecuador evidencia cinco estratos el 1,9 % de los hogares se encuentra en el estrato A, 11,2 % en el B, el 22,8 % en el C+,

49,3 % en el C- y el 14,9 % en el nivel D (INEC, 2016). Tomando como referencia estos datos el nivel socioeconómico de los abogados gira en un escenario muy particular, el monopolio dentro del ejercicio de la profesión se ha visto disminuido al encontrarse amplias oportunidades educativas que brindan tanto universidades públicas como privadas.

Para Simon (2016) en el abogado recae el interés y la expectativa de los aspectos normativos, los que se espera se articulen a los derechos constitucionales. Asignando un deber que más que agrado, corresponde con una realidad de la práctica profesional

En apego al artículo 324 del Código Orgánico de la Función Judicial, donde aborda el tema de incorporación de miembros al Foro del Consejo de la Judicatura, El número aproximado de abogados en el país es de 50.000, es decir por cada 290 habitantes Ecuador tiene un profesional del derecho. (Universidad Técnica de Ambato, 2017)

Por otro lado, según datos del Censo de Población y vivienda 2010, Ecuador tiene alrededor de 37.373 abogados; de los cuales la mitad de los profesionales se concentran en las provincias de Quito (10.730) y Guayaquil (8.126). Sin embargo, Pedro Javier Granja; secretario del Colegio de Abogados del Guayas manifiesta que los datos presentados por el Instituto Nacional de estadísticas y Censos (INEC) son erróneos, sostiene que en realidad el número total de abogados en el país es 47.713, la provincia de Guayas tiene 14.794 profesionales afiliados a este gremio. (Ecuadorinmediato, 2017)

La provincia de sucumbíos presenta el mayor número de juristas por cada 10000 habitantes en el país, la provincia de Pichincha (44) se posiciona el segundo lugar, seguido de Loja (42), Galápagos (37) ocupa el tercer puesto, el cuarto lugar aparece la provincia austral (36) y en quinto lugar esta Cañar (31). (Ecuadorinmediato, 2017)

### **1.2.3. Decálogo del abogado.**

El decálogo del abogado, también conocido como los “Mandamientos del Abogado” fue realizado por el Jurista Uruguayo Eduardo J. Couture, ex decano y profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República; todo buen Abogado debe tener en cuenta este decálogo para aplicarlos en el diario ejercicio de la profesión.

## **Cuadro 2: Decálogo del Abogado**

<b>Ama a tu profesión</b>	Trata de considerar la abogacía de tal manera que el día en que tu hijo te pida consejo sobre su destino, consideres un honor para ti proponerle que se haga abogado.
<b>Estudia</b>	El Derecho se transforma constantemente. Si no sigues sus pasos, serás cada día un poco menos abogado.
<b>Lucha</b>	Tu deber es luchar por el Derecho, pero el día que encuentres en conflicto el Derecho con la Justicia, lucha siempre por la Justicia.
<b>Olvida</b>	La abogacía es una lucha de pasiones. Si en cada batalla fueras cargando tu alma de rencor, llegará un día en que la vida será imposible para ti. Concluido el combate, olvida tan pronto tu victoria como tu derrota.
<b>Piensa</b>	El Derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando.
<b>Sé leal</b>	Leal con tu cliente, al que no debes abandonar hasta que comprendas que es indigno de ti. Leal para con el adversario, aun cuando él sea desleal contigo. Leal para con el juez, que ignora los hechos y debe confiar en lo que tú le dices; y que, en cuanto al Derecho, alguna que otra vez, debe confiar en el que tú le invocas. Intenta ser leal con todo el mundo y todo el mundo intentará ser leal contigo.
<b>Ten fe</b>	Ten fe en el Derecho, como el mejor instrumento para la convivencia humana; en la Justicia, como destino normal del Derecho; en la Paz, como sustituto bondadoso de la Justicia; y sobre todo, ten fe en la Libertad, sin la cual no hay Derecho, Justicia, ni Paz.
<b>Ten paciencia</b>	El tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración.
<b>Tolera</b>	Tolera la verdad ajena en la misma medida en que quieres que sea tolerada la tuya.
<b>Trabaja</b>	La abogacía es una dura fatiga pues está al servicio de la Justicia.

**Fuente:** Eduardo J. Couture

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

### **1.3. Formación del abogado en el Ecuador**

El Estado ecuatoriano se ha visto en la necesidad de fortalecer las áreas de desarrollo e invertir en talento humano, pretendiendo transformar a la educación superior en una educación de calidad, de libre acceso y que preste igualdad de oportunidades a todas las personas.

Las escuelas de derecho en las universidades tanto públicas como privadas deben elaborar planes y proyectos académicos dirigidos a la formación de profesionales con excelencia, con las particularidades y fortalezas necesarias que les permitan enfrentar los retos de una sociedad que anhela justicia. Una de las estrategias implementadas por el actual régimen constituye las prácticas pre profesionales, las cuales han sido incorporadas en los nuevos planes académicos, teniendo en cuenta que existe una marcada brecha, entre lo que se aprende en las aulas con el ejercicio profesional diario que tienen que enfrentar los juristas.

Según lo destaca el Código orgánico de la función Judicial (2009, pág. 109) en el artículo 339: "Las y los estudiantes quienes estén cursando los dos últimos años de estudio de tercer nivel en derecho o ciencias jurídicas, y las y los egresados deberán realizar en forma obligatoria un año lectivo de servicio legal a la ciudadanía en dependencias como la Asamblea Nacional, Defensoría Pública, Fiscalía General del Estado, órganos jurisdiccionales, consultorios jurídicos gratuitos de las universidades; en instituciones públicas de los sectores rurales o urbano marginales; en entidades que integran los gobiernos autónomos descentralizados; en cualquier otra institución del sector público; o, en comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas que ejerzan funciones jurisdiccionales; siempre que las prácticas se relacionen con la asistencia legal. Este servicio a la ciudadanía será requisito para obtener el título profesional, según el reglamento que para el efecto dictará el Consejo de la Judicatura"

Y en concordancia del 340 del mismo instrumento normativo que señala "El año de asistencia legal comunitaria constituye un modo de restituir en parte a la sociedad ecuatoriana el beneficio 3 de 7 de la educación superior recibida de ella, y por constituir la abogacía una función social al servicio de la justicia y del derecho" (Código, 2009, pág. 109)

La sociedad actual se debe contar con profesionales especialistas en Derecho, si bien es cierto los juristas conocen dentro de su formación al derecho en general, es necesario especializarse, los nuevos requerimientos de un mundo globalizado; y en particular en el caso del Ecuador, con cambios como la matriz productiva que han generado litigios ambientales como la minería, producción energética entre otras, motivan a que los profesionales en derecho deban especializarse en ciertas áreas. Esto claro está, sin descuidar otros frentes como el tributario, societario, constitucional, etc.

#### **1.4. Ámbito laboral de los abogados en el Ecuador**

El ámbito laboral de los abogados en libre ejercicio, se desenvuelve en los siguientes campos: libre ejercicio, en la academia, funcionario judicial, asesor en empresas públicas o privadas, procuradores, asesor en compañías entre otros.

Enfocando nuestra investigación a los abogados en libre ejercicio, se puede destacar que sus actividades se realizan con características específicas como: horas irregulares, análisis y preparación de casos, horas extras de trabajo, presión en su trabajo, que hacen de sus actividades una mezcla de atributos en busca de perseguir justicia para sus patrocinados.

Al respecto según García (2016) los ámbitos laborales que los abogados pueden especializarse son los siguientes:

- Administrativo
- Civil
- Constitucional
- Internacional
- Laboral
- Mercantil
- Penal
- Societario
- Tributario

### **1.5. Contexto de la educación de los abogados en el Ecuador**

La educación superior en el Ecuador está regulada por la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), otras entidades públicas son el Consejo de la Educación Superior (CES) y el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES).

El artículo 93 de la LOES señala que la educación universitaria es evaluada con el propósito de reformar o mejorar los programas de carrera. (Ley de Educación Superior, 2000)

En el Ecuador, la evaluación y acreditación de las universidades surge con la búsqueda de calidad que propenda a la excelencia articulada en la Ley de Educación Superior. El modelo de evaluación para las Instituciones de Educación Superior (IES), está estructurado en seis criterios: Organización, Academia, Investigación, Vinculación con la sociedad, Recursos e infraestructura, Estudiantes que, con base a la visión, misión, y objetivos busca garantizar el cumplimiento de los mismos. De cada uno de los criterios se desprenden subcriterios enfocados en aspectos específicos, y que son susceptibles a ser medidos a través de indicadores; y estos a su vez, representan atributos susceptibles a ser valorados en términos de los estándares de evaluación que representan cualidades deseables en los procesos, organización, disponibilidad de recursos, y resultados obtenidos. (CEAACES, 2015)

El modelo de evaluación institucional tiene como propósito determinar el grado de cumplimiento de los estándares de calidad definidos en el mismo, buscando generar una cultura de excelencia. Al respecto, se conoce que la calidad es una cosa de todos, pues al encaminarnos hacia la verdadera práctica del concepto de gestión de la calidad se puede reflexionar que se involucran a todas las áreas y funciones de la organización. (CEAACES, 2016)

### **1.6. El abogado y su participación en la sociedad**

La Constitución vigente establece en su Art. 1 que “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada (Constituyente, Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 11)

Al ser el Ecuador, un Estado de derechos y justicia se puede reflexionar que la sociedad ecuatoriana está constituida en el respeto a la justicia, siendo la gestión del abogado buscar que la justicia predomine, a través de valores como: la honestidad, honor, deber profesional y honradez.

### **1.7. Participación política de los abogados en el Ecuador**

Tomando como antecedente el Art. 95 de la Carta Magna señalando que todos los ciudadanos pueden formar parte del quehacer político, así como del control de las entidades del Estado; y considerando que en el año 2007 la Federación Nacional de Abogados elaboró un proyecto que fue presentado a la Asamblea Constituyente, que tenía como propósito plantear una reforma política, la participación ciudadana, límite de edad entre los magistrados y jueces entre otras, se puede colegir que la participación de los abogados es representativa.

Según el Comercio (2015) la Asamblea Constituyente está conformada por 137 asambleístas, de los cuales 38 son abogados, razón por la cual si analizamos a este poder del Estado se puede decir que la participación es buena.

### **1.8. Cultura constitucional**

Considerando que la cultura es parte de la vida comunitaria de la sociedad, un resultado de saberes, creencias y conductas como expresión de la humanidad diversa, incluyendo los medios para comunicarse entre los pueblos y resolver sus necesidades; la civilización se encuentra en un proceso constante de evolución, e implica el perfeccionamiento progresivo de las leyes, de las formas de gobierno, de la regulación de la Constitución, y la organización político - jurídica del Estado, garantizando la libertad, la educación, el equilibrio social, por lo que el Estado introduce los derechos culturales en el contexto constitucional. La Constitución de los derechos fundamentales no es independiente de la Constitución de los poderes y del Estado de Derecho, más bien están comprendidos en su contexto.

En el país se han identificado tratados, convenios entre agrupaciones como la Federación Nacional de Abogados del Ecuador que celebraron un convenio con la Corte Constitucional en el 2008, en la cual se han establecido diálogos sobre la

promoción, difusión y práctica de la nueva cultura constitucional ecuatoriana (aprobación de la Constitución 2008), dando atención al requerimiento de ayudar en el tema, y que los profesionales abogados se formen e instruyan en Derecho Constitucional, Derechos Humanos, Derecho Comparado y materias afines a la nueva estructura constitucional del Ecuador y latinoamericana que contribuyan al fortalecimiento de su ejercicio profesional (Corte constitucional del Ecuador, 2009).

En la vida real en el ejercicio de la Abogacía, debe primar la justicia, la ética, la libertad, y el equilibrio social, por lo que el ejercicio de la profesión debemos ir a la mano con el interés público, la cultura jurídica, la vocación de servicio, la dignidad y la libertad, sin engañarse, ni abdicar en la aplicación de la ley y la aplicación del código profesional, por lo que en el ejercicio de la función social estamos llamados a buscar el imperio de la justicia social, uniéndonos para dar solidez a ese objetivo, no solo a través de la Abogacía ecuatoriana, sino Americana y del mundo, que le hace falta para alcanzar el los principios constitucionales.

El profesional en el libre ejercicio debe cumplir un mínimo de principios constitucionales y legales considerando que como básicos, permitan al abogado y al ciudadano en general, empoderados de los mismos, y así podamos exigir el cumplimiento de las normas constitucionales y legales; de tal forma que los derechos que nos asiste, no se constituya en letra muerta.

La verdadera justicia no la obtendremos solo participando como observadores o involucrándonos desde afuera en las actuaciones judiciales; lo conseguiremos cuando como sociedad estemos dispuestos a adentrarnos e involucrarnos con los problemas sociales, con moral y ética, tengamos en la práctica comportamientos que brinden a la sociedad, la suficiente confianza. El respeto a la igualdad ante la ley, el derecho a que se administre justicia.

#### **1.8.1. Percepción del abogado en ejercicio de la profesión.**

Considerando que el abogado en libre profesión, dentro de su función como consultor jurídico y asesor legal, representa de los intereses particulares y colectivos de sus clientes ante los tribunales, se encuentra obligado a mantener sus conocimientos y avances en la materia, a fin de proporcionarles una adecuada defensa o asesoría bajo criterio de calidad y honestidad; tomando en cuenta que el abogado debe cumplir el ejercicio de su profesión con exigencias éticas, que le distingue en el plano social de las demás actividades prestadas por diferentes profesionales.

El abogado en su ejercicio de la profesión debe sortear una serie de limitaciones que van desde el orden del acceso a la información, hasta discriminaciones de tipo social, étnico y sexual, así mismo los abogados en libre profesión con su autonomía e

independencia eligen la abogacía como saber y quehacer en relación con a otras profesiones, pues los llena de éxitos y relaciones en todos los ámbitos de la sociedad al encontrarse en constante relación con autoridades de la Administración Judicial, autoridades, empresas y diferentes clientes, dependiendo del campo del derecho en el cual se encuentre ejerciendo.

Este trabajo de investigación intenta conocer el criterio de los abogados respecto a la cultura constitucionalista en libre ejercicio de la profesión, preceptos que se pueden mencionar indicando que, sin importar su edad, etnia, clase social, tipo de educación, preferencia de la rama del derecho, etc.; todos coinciden en que la administración de justicia en comparación a años anteriores con la promulgación de una nueva Constitución Política ha mejorado en su aplicación e independencia, en relación a factores internos y externos a la administración.

A criterio de los profesionales, la cultura constitucional se basa en el respeto y obediencia de la ley, direccionando su servicio en protección de los derechos y garantías constitucionales que cobija a los ciudadanos, derechos y obligaciones que se los obtiene mediante una ardua participación ciudadana en asuntos públicos, sociales y económicos que se discuten diariamente con los mandatarios; criterios que serán tratados a profundidad en el Capítulo III.

## **CAPÍTULO II**

### **MATERIALES Y MÉTODOS**

## **2.1. Tipo y diseño de investigación**

La metodología utilizada para esta investigación se basa dos aproximaciones procedimentales: la cualitativa y cuantitativa, para este fin es fundamental aplicar esta metodología por cuanto los estudios cualitativos se realizan con individuos, grupos, comunidades u organizaciones. En cualquier caso, no con grandes poblaciones.

En cuanto al tipo cualitativo presenta una perspectiva humanista que implica una apertura al otro y a lo social. Considerando que el investigador cualitativo valora el contacto con el hombre, busca encontrarse con él y enriquecerse a partir de ese encuentro, tratando de interpretar su realidad.

El diseño de investigación es el de campo, proceso que utilizando un método científico permite analizar y comprender obtener conocimientos de la realidad y los problemas que hay en el lugar donde se desarrolla. Este método otorga validez y fiabilidad a la investigación por cuanto puede recoger datos no distorsionados por una situación irreal.

## **2.2. Población y muestra**

### **2.2.1. Población de Estudio**

La población objetivo está conformada por abogados en libre ejercicio de profesión, para este estudio se consideró los abogados que en ejercicio de su profesión no tienen relación de dependencia con ninguna empresa, consorcio o bufete jurídico de la ciudad de Cuenca.

### **2.1.2. Determinación de la Muestra**

Para determinar la muestra se considera el número de registros de abogados en la Función Judicial del Azuay

### **2.1.3. Tamaño de la Muestra**

Existen a la fecha un total de 2.704 abogados con registro para su actuación en la Función Judicial del Azuay, si ha considera que el 27% del total de los abogados registrados, son abogados de libre ejercicio de la profesión. Fuente establecida por el INEC en su último censo en el año 2010.

El tamaño se estableció con la formula

$$n = \frac{k^2 * p * q * N}{(e^2 * (N - 1)) + k^2 * p * q}$$

## DISTRIBUCIÓN MUESTRAL

ABOGADOS LIBRE EJERCICIO EN  
PROVINCIA DEL AZUAY

No. DE ENCUESTAS

730

45

### 2.3. Materiales

#### 2.3.1. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

##### Descripción de los instrumentos de recolección de datos

En las técnicas de investigación cualitativa la recolección de datos es por medio de: la entrevista cualitativa (estructurada o no estructurada), la observación (directa, participante) y la investigación no intrusiva (incluye el estudio de documentos), entrevistas, historias de vida, observación etnográfica, testimonio focalizado.<sup>1</sup>

En este caso se aplicó la encuesta estructurada, que se caracteriza por tener preguntas cerradas con respuestas ajustables a categorías definidas a priori<sup>2</sup>. La entrevista es una técnica personal que permite la recolección de la información en donde el informante expresa o comparte oralmente y por medio de una relación interpersonal con el investigador.

La información obtenida fue a través del cuestionario, instrumento utilizado cuando está definido el problema, en este método basado en papel y lápiz auto administrado.

### 2.4. Equipos

Los equipos utilizados en el estudio se describen a continuación:

- Computador portátil y de escritorio
- Impresora
- Escáner

Luego de la aplicación de las encuestas las mismas que fueron realizadas en forma manual, se procesó la información utilizando el programa de EXCEL 2008 para Windows, además de una computadora de última generación que permitió obtener cuadros estadísticos para ser presentado y analizados.

---

<sup>1</sup> BONILLA, E. (2005) Más allá del dilema de los métodos. La investigación en Ciencias Sociales (Bogotá, Grupo Editorial Norma).

<sup>2</sup> GONZÁLEZ, P., LLINARES, L, ZURRIAGA, R., EDITORIAL SÍNTESIS, S.A. (2012)

## **2.5. Recolección y procesamiento de datos**

El investigador cualitativo requiere tener habilidades sociales; ser una persona y un profesional que genere una relación cercana con su investigado, ser empático, comunicativo con las personas con las cuales realiza el proceso de investigación, con la finalidad de interpretar sus aspectos vitales como persona y su entorno; además debe estar en capacidad de adaptarse al lugar y a las personas que son objeto de estudio.

## **2.6. Objetivos**

### **Objetivo General**

Analizar las variables sociodemográficas de los abogados en libre ejercicio en la ciudad de Cuenca, con respecto a la percepción en el ámbito de su profesión.

### **Objetivos Específicos:**

- Identificar los niveles de ingresos, educación y empleo de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca
- Analizar la opinión que tienen los juristas en libre ejercicio con respecto a la educación jurídica, y si ésta cumple con los estándares de calidad nacionales e internacionales
- Describir los modelos que predominan en la educación jurídica de los abogados de la ciudad de Cuenca.
- Identificar el grado de participación política de los juristas en libre ejercicio de la ciudad de Cuenca.
- Identificar los campos en los que se desempeñan los abogados en la ciudad de Cuenca.
- Establecer que caracteriza a los abogados en la ciudad de Cuenca, con relación a la cultura constitucional

## **2.7. Hipótesis**

Los factores sociodemográficos tienen influencia en la cultura constitucional de los abogados en libre ejercicio de la ciudad de Cuenca, considerando su formación profesional y su participación política.

## **2.8. Problemática**

Conocer el nivel de conocimiento o apego que tienen los abogados en libre ejercicio en el país, particularmente en la ciudad de Cuenca con la ley, permitirá el desarrollo de estrategias para minimizar el irrespeto que se puedan dar a las leyes. Por ello es importante que cualquier aspecto relacionado con los abogados debe ser analizado desde la perspectiva de las Normas – Cultura – Comportamiento. Al respecto en el país no se ha identificado un estudio respecto de conocer la percepción de los abogados en libre ejercicio profesional y su entorno jurídico en el que se desenvuelven. Estos aspectos motivaron a ser parte de este estudio que busca analizar las variables sociodemográficas de los abogados en libre ejercicio en la ciudad de Cuenca, con respecto a la percepción en el ámbito de su profesión.

Frente a esta problemática se ha planteado las siguientes preguntas de investigación:

## **2.9. Preguntas de investigación**

- ¿Qué información demográfica tiene mayor prevalencia en los abogados en libre ejercicio profesional en la ciudad de Cuenca?
- ¿Los aspectos laborales que giran en torno a los abogados en Cuenca, influye en los sub campos de su profesión?
- ¿El nivel de estudio y especialización de los abogados en libre ejercicio en Cuenca, permiten ejecutar sus actividades de mejor manera?
- ¿La calidad en la educación jurídica, garantiza un adecuado desenvolvimiento profesional de los juristas?
- ¿En qué porcentaje, se evidencia la participación política de los abogados en la ciudad de Cuenca?
- ¿Cuáles son los campos en los que se desenvuelven los abogados en libre ejercicio en Cuenca?
- ¿Cuál es la percepción política y de justicia de los abogados en Cuenca?
- ¿Cuál es el grado de cultura constitucional que muestran los juristas en Cuenca?

## **CAPÍTULO III**

### **RESULTADOS**

### **3.1. Introducción**

En este capítulo, se presenta los resultados de la aplicación de la encuesta a los profesionales juristas en libre ejercicio investigados en la ciudad de Cuenca. El objetivo de este instrumento permitió conocer cómo se desenvuelve el criterio constitucional de los profesionales del derecho, información que llevó a la obtención de información tanto cualitativa cuando cuantitativa con respecto a variables como: demográficas, nivel socioeconómico, calidad de la educación, paradigmas de la educación, participación política, campos del ejercicio profesional, percepción del régimen político y de la democracia, percepción del sistema judicial y cultura constitucional.

#### **3.1.1. Análisis Cualitativos de los Resultados**

La encuesta estructurada para la obtención de resultados cualitativos, tuvo como propósito obtener información que permita analizar la cultura constitucional de los abogados en libre ejercicio de la profesión en la ciudad de Cuenca, buscando conocer si el creciente discurso de los Derechos Humanos y de las Garantías Constitucionales cambian los preceptos ideológicos tradicionales, a la perspectiva liberal actual que vive la sociedad.

Las encuestas estuvieron dirigidas únicamente a profesionales de la abogacía que se encuentran en libre ejercicio de su profesión, que permita identificar la situación actual de su actuar en la Administración del Sistema Judicial, Político y Social.

La batería de preguntas fue de 119, divididas en siete secciones, cada una con su propio objetivo e hipótesis, ya que conforme se va analizando cada una de ellas, se entiende la heterogeneidad del campo jurídico y por tanto de los campos de libre ejercicio de la profesión y la demanda de servicios jurídicos actuales.

#### **3.1.2. Análisis Cuantitativos de los Resultados**

Con base al formato establecido en la encuesta, se presenta los resultados tomando como muestra 45 abogados, identificando las siguientes estadísticas que reflejan los criterios encontrados en la investigación de campo:

**Tabla 1: Distribución demográfica juristas en libre ejercicio de la ciudad de Cuenca**

Sexo	No.	Edad (años)	No.	Provincia nacimiento	No.	Cantón nacimiento	No.	Residencia	No.	Cultura y Costumbres	No.	Clase social	No.
Hombre	34	41 a 50	13	Azuay	37	Cuenca	32	Cuenca	45	Mestizo	41	Media	31
Mujer	11	51 a 60	12	Cañar	3	Santa Isabel	2			Blanco	3	Baja	9
		20 a 30	10	El Oro	3	Huaquillas	2			Mulato	1	Media Alta	5
		31 a 40	6	Guayas	1	Azogues	1			Indígena	0	Alta	0
		Más de 61	4	Morona Santiago	1	Girón	1			Montubio	0		
						Limón	1			Afrodesce ndiente/ Afroecuato riano	0		
						Pasaje	1			Negro	0		
						Paute	1			Otro	0		
						San Carlos	1						
						Biblian	1						
				Sigsig	1								
				Suscal	1								
Total	45	Total	45		45	Total	45	Total	45	Total	45	Total	45

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

### A. Información demográfica

La primera sección del formulario aborda la situación demográfica. Del total de los encuestados (45) el 75 % son profesionales del sexo masculino y el 25 % femenino, observando que no existe equidad de género en la muestra consultada, a pesar que en los últimos años las mujeres han incursionado en este campo.

La edad de los profesionales mayoritariamente está entre 41-50 años (29 %); 51-60 años (27 %); 20-30 años (22 %); 31-40 años (13 %); y más de 61 años (9 %). Siendo los profesionales en su mayor porcentaje provenientes de la provincia del Azuay (82 %), 14 % de Cañar; 14 % de El Oro; 4 % del Guayas; y 4 % de Morona Santiago.

El 71 % del total de los encuestados nacieron en Cuenca; 20 % en Azogues, Biblian, Girón, Limón, Pasaje, Paute, San Carlos, Sigsig, Suscal, respectivamente; 9 % de Huaquillas y Santa Isabel. Sin embargo, por sus actividades profesionales en su totalidad los juristas consultados residen en su totalidad en la ciudad de Cuenca.

Del total de los encuestados (45) el 91 % se identificó como mestizo; 7 % blanco y 2 % mulato; observando en la información recopilada que el 69 % afirman ser de clase media; 20 % baja; y 10 % clase media alta.

### A. 1. Aspecto Laboral

**Tabla 2: Distribución criterios aspecto laboral abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca**

Libre Profesión	No.	Años Profesión	No.	Inicio Profesión	No.	Otra Actividad	No.	Nivel Social Cliente	No.	Remuneración Mensual (SBU)	No.
Si	45	0 a 5	11	Practicando con abogados de experiencia	29	Ninguna	37	Medi a Alta	39	3 a 4	22
No	0	21 a 25	8	Empecé con un consultorio propio	12	Trabaja de docente	6	Medi a	36	5 a 6	14
		11 a 15	7	Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia	3	Cursa estudios	2	Baja	10	Más de 8	5
		16 a 20	7	Otros	1	Ha postulado a concurso de méritos y oposición	0	Alta	9	7 a 8	4
		6 a 10	7			Otro	0			1 a 2	0
		Más de 25	5								
Total	45	Total	45	Total	45	Total	45	Total	45	Total	45

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

Con respecto al ámbito laboral, del total de los encuestados (45) el 100 % de los abogados consultados trabajan en libre ejercicio de su profesión; de los cuales el 24 % ejerce esta actividad entre 0-5 años; 18 % 21-25 años; 16 % 6-10 años; 11-15 años; 16-20 años, respectivamente; y el 11 % más de 25 años.

El 64 % de los encuestados, sostiene que empezó con esta actividad practicando con abogados de experiencia; 27 % en consultorios propios; 7 % con familiares abogados; 2 % respondieron otros, siendo la respuesta iniciativa propia. Con ello, el 82 % afirma que no combina el ejercicio profesional con otras actividades; 13 % lo hace con la docencia; y el 5 % cursa estudios.

Los clientes que mayoritariamente frecuentan a los consultados son de clase media alta (41 %); clase media (38 %); baja (11 %); y clase alta (10 %), percibiendo según la información de abogados un 49 % entre 3-4 SBU; 31 % 5-6 SBU; 11 % más de 8 SBU; y 8% 7-8 SBU.

## A. 2. Estudios

**Tabla 3: Distribución estudios abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca**

¿Qué le motivo para estudiar abogacía?	Posgrado		Rama Posgrado	Nivel Carreras Ecuador		Nivel Posgrado Ecuador		Estudios Maestría		Estudios Especialización			
	No.	No.		No.	No.	No.	No.	No.	No.				
Los abogados luchan por la justicia	37	No	33	Civil	4	Buenas	45	Buenos	43	Si	35	Si	34
Los abogados tienen trabajo	36	Si	12	Penal	3	Malas	0	No sabe	2	No	10	No	11
Tengo familiares abogados	6			Constitucional	2	Más o menos	0	Malos	0	No sabe	0	No sabe	0
La profesión jurídica es por lo general, bien remunerada.	4			Familia	2	No sabe	0	Más o menos	0				
				Laboral	2								
				Tributario	1								
				Otro	1								
				Mercantil	0								
				Administrativo	0								
				Internacional	0								
<b>Total</b>	<b>45</b>			<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

Con relación a los estudios de los profesionales, el 45 % de los abogados en libre ejercicio de su profesión afirman que luchar por la justicia les motivó seguir esta carrera; 43 % lo hacen porque los abogados tienen trabajo; 7 % por seguir una línea familiar y 5 % sostienen que lo hacen porque es bien remunerada. Observando asimismo que el 73 % de los juristas encuestados No poseen estudios de cuarto nivel y el 27 % Sí lo tiene, siendo la rama de los abogados que poseen cuarto nivel el área Civil la más abordada con el 27 %; 20 % se han especializado en Penal; 13 % Laboral y Constitucional; 7 % Tributario y otros, siendo el de mayor prevalencia la rama de Tránsito.

Del total de los encuestados (45) el 100 % considera que las carreras de derecho en el Ecuador son buenas, sin embargo, el 96 % afirma que los estudios de posgrado son buenos; y el 4 % no sabe. Destacando que el 78 % cree que los abogados necesitan estudios de maestría; y el 22 % considera que No.

**Tabla 4: Distribución de preguntas contribución de estudios de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca**

Preguntas de criterio abogados de libre ejercicio							
Pregunta 19	No.	Pregunta 21	No.	Pregunta 22	No.	Pregunta 22 Razón	No.
Conocimiento	13	No creo	14	Penal	13	Ejerce	17
En nada	11	Conocimiento	11	Familia	10	Agrada	9
No creo	9	En nada	8	Mercantil	5	Interesa	9
No es necesario	4	Experiencia	6	Laboral	4	Poco explotado	3
No sabe	4	No sabe	4	Tributario	3	Núcleo sociedad	2
Muy poco	3	Muy poco	1	Civil	3	Principal	2
No contribuye	1	No es necesario	1	Constitucional	3	Ejerce pocas mujeres	1
				Administrativo	1	Base del derecho	1
				Internacional	1	Sin criterio	1
				Ninguna	1		
				Societario	1		
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

Siguiendo la misma línea de análisis descrita en la Tabla 3; el 56 % de los profesionales encuestados, afirma que los estudios de posgrado no contribuyen en nada; 29 % sostiene que aporta conocimiento; 9 % no sabe; y 6 % considera que su aporte es muy poco. Observando una notable contradicción de los encuestados por cuanto el 78 % respondió que Sí necesita estudios de especialización y el 56 % afirma que no sirve para nada.

Al respecto de la opinión de la necesidad de contar con estudios de especialización el 76 % sostiene que es necesario; y el 24 % considera que No. Evidenciando desfases considerables en la opinión de los encuestados, puesto que el 52 % afirma que estos estudios no contribuyen en nada; 24 % cree que aporta conocimientos; 13 % experiencia; 9 % afirma no conocer del tema; 6 % cree que muy poco. Pero al preguntarles si pudiera elegir una rama del derecho para especializarse, el 29 % se inclinó por el área Penal; 22 % Familia; 11 % Mercantil; 9 % Laboral; 7 % Civil, Constitucional y Tributario, respectivamente; 2 % Administración, Derecho Internacional y Societario, respectivamente; y el 2 % respondió que ninguna. A interrogante planteada del ¿Por qué? 39 % sostiene que Ejerce la profesión; 20 % le interesa y agrada; 7 % poco explotado; 4 % principal y núcleo de la sociedad; 2 % porque es la base del derecho y ejerce pocas mujeres; y el 2 % no dieron su criterio.

### A. 3. Cultura

**Tabla 5: Distribución cultura de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca**

Literatura	No.	Dogma Jurídica	No.	Sentencias Tribunales Nacionales	No.	Sentencias Tribunales	No.	Ciencias Sociales	No.	Opinión Pública	No.	Artículos Científicos	No.	Libros leídos año	No.
Algunas veces	29	Siempre	37	Siempre	37	Siempre	3	Algunas veces	27	Siempre	4	Algunas veces	27	1 a 5	25
Casi nunca	8	Algunas veces	5	Algunas veces	7	Algunas veces	9	Siempre	10	Algunas veces	2	Casi nunca	9	6 a 10	9
Nunca	8	Casi nunca	2	Casi nunca	1	Casi nunca	1	Nunca	6	Casi nunca	1	Nunca	6	10 a 15	7
Siempre	0	Nunca	1	Nunca	0	Nunca	0	Casi nunca	2	Nunca	0	Siempre	3	Más de 30	2
														26 a 30	1
														16 a 20	1
														21 a 25	0
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

Analizando la cultura de los encuestados, del total (45) el 64 % lee libros de literatura, algunas veces; 18 % casi nunca y nunca; libros de dogmática jurídica 83 % los consulta siempre; 11 % algunas veces; 4 % casi nunca y 2 % nunca. Con respecto a las sentencias de tribunales 78 % lo hace siempre; 20 % algunas veces; 2 % casi nunca; libros de ciencias sociales 60 % revisa algunas veces; 22 % siempre; 14 % nunca; 4 % casi nunca; periódicos y revistas de opinión pública 94 % son leídas algunas veces; 2 % casi nunca. Los artículos indexados en revistas científicas son con frecuencia consultadas el 60 % algunas veces; 20 % casi nunca; 13 % nunca; y 7 % siempre.

En forma general el 56 % de los juristas en libre ejercicio afirman leer al año 1-5 libros (56 %); 6-10 (20 %); 10-15 (16 %); más de 30 (4 %): 16-20 y 26-30 (2 %)

## B. Igualdad y Calidad en la Educación Jurídica

**Tabla 6: Distribución Igualdad y Calidad en la Educación Jurídica de los abogados en libre ejercicio de la ciudad de Cuenca.**

Año Graduación	No.	Universidad Pública	No.	Modalidad estudio	No.	¿Estudio con Beca?	No.	¿Los estudios le sirvieron para ejercer?	No.
1991 – 2000	14	Nacional	39	Presencial	42	No	45	Mucho	45
2011 en adelante	11	Extranjera	0	A distancia	3	Si	0	Algo	0
1981 – 1990	9	<b>Total</b>	<b>39</b>					Poco	0
2001 – 2010	9	<b>Universidad Privada</b>	<b>No.</b>					Nada	0
1970 – 1980	2	Nacional	6						
		Extranjera	0						
		<b>Total</b>	<b>6</b>						
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total general</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

### Criterio Profesional tipo de universidad

Pregunta 26	No.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE CUENCA	39
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA	6
<b>Total</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

La segunda sección de consulta es la Igualdad y Calidad en la Educación Jurídica, Experiencia en la universidad que le otorgó el título de abogado, y la percepción sobre la educación superior jurídica. Del total de los encuestados (45) el 32 % se graduó entre los años 1991-2000; 24 % del 2011 en adelante; 20 % 1981-1990, 2001-2010; 4 % 1970-1980. De los cuales el 87 % estudió en la Universidad Pública, siendo la de mayor preferencia la Universidad Estatal de Cuenca; 13 % lo hizo en la Universidad privada, principalmente en la Universidad Católica de Cuenca. Todas fueron nacionales.

El 93 % de los profesionales estudiaron en la modalidad presencial; y el 7 % a distancia, de los cuales el 100 % No estudio con Beca, destacando en su totalidad los encuestados que la educación universitaria les sirvió mucho para ejercer su profesión.

## B. 1. Experiencia en la Universidad (pregrado y posgrado)

**Tabla 7: Distribución experiencia universitaria de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca**

Libros leídos Universidad	No.	Asignatura Intereso	No.	Proyecto Social	No.	Relación contenido Social	No.	Análisis de Casos	No.	¿Usó Litigación Oral?	No.
Más de 30	13	Mercantil	70	Sí	37	Siempre	36	Algunas veces	42	Siempre	35
10 a 15	8	Civil	43	No	8	Algunas veces	9	Casi nunca	2	Algunas veces	6
26 a 30	8	Penal	40			Casi nunca	0	Siempre	1	Casi nunca	3
6 a 10	6	Societario	32			Nunca	0	Nunca	0	Nunca	1
16 a 20	5	Tributario	6								
1 a 5	3	Otros	6								
21 a 25	2	Introducción al derecho	2								
		Filosofía del Derecho	0								
		Internacional	0								
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

**Tabla 8: Distribución otras asignaturas de los abogados en libre ejercicio profesional de los abogados de la ciudad de Cuenca**

Criterio otras asignaturas	
Pregunta 31	No.
FAMILIA	3
LABORAL	3
<b>Total</b>	<b>6</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

Para este grupo de variables analizadas, el 29 % afirma haber leído más de 30 libros aproximadamente cuando fue estudiante universitario; 18 % 10-15 y 26-30; 13 % 6-10; 11 % 16-20; 7 % 1-5 y 4 % 21-25 libros. Siendo las asignaturas que más les llamó la atención 35 % Mercantil; 22 % Civil; 20 % Penal; 16 % Societario; 3 % Tributario y otros; 1 % Introducción al derecho. Con respecto a la variable otros: 50 % afirmó que le llamó la atención mucho el tema familiar y el 50 % laboral.

Los encuestados en un 82 % afirman haber participado durante su carrera universitaria en proyectos vinculados con la sociedad; 18 % sostuvo que No, respondiendo en su mayoría el 80 % que siempre se relacionaron los estudios con las normas del contexto social del país; y el 20 % afirmó que algunas veces. Revelando así mismo según los encuestados que algunas veces 94 % se utilizaba el análisis de casos dentro de las

asignaturas universitarias; 4 % casi nunca; 2 % siempre, lo que se asemeja a lo consultado respecto a los ejercicios de litigación, que según los juristas el 78 % lo hicieron siempre; 13 % algunas veces; 7 % casi nunca y 2 % nunca.

**Tabla 9: Distribución de autores referidos en los estudios universitarios de los profesionales en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca**

Kelsen	No.	Hart	No.	Ferrajoli	No.	Alexy	No.	Dworkin	No.	Nino	No.	Holmes	No.	Alf Ross	No.
<b>PREGRADO</b>															
Siempre	42	Casi nunca	26	Siempre	36	Siempre	31	Nunca	27	Nunca	44	Nunca	42	Nunca	43
Algunas veces	2	Nunca	16	Algunas veces	4	Nunca	10	Casi nunca	16	Casi nunca	1	Algunas veces	1	Casi nunca	2
Casi Nunca	1	Siempre	3	Nunca	3	Casi nunca	3	Algunas veces	1	Algunas veces	0	Casi nunca	1	Algunas veces	0
Nunca	0	Algunas veces	0	Casi Nunca	2	Algunas veces	1	Siempre	1	Siempre	0	Siempre	1	Siempre	0
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>
<b>POSGRADO</b>															
Siempre	9	Nunca	9	Siempre	6	Nunca	6	Nunca	9	Nunca	9	Nunca	10	Nunca	9
Nunca	2	Algunas veces	2	Nunca	4	Algunas veces	2	Algunas veces	2	Casi nunca	2	Algunas veces	1	Casi nunca	3
Casi nunca	1	Casi nunca	1	Algunas veces	2	Casi nunca	2	Casi nunca	1	Algunas veces	1	Casi nunca	1	Algunas veces	0
Algunas veces	0	Siempre	0	Casi nunca	0	Siempre	2	Siempre	0	Siempre	0	Siempre	0	Siempre	0
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>Total</b>	<b>12</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

Del total de los encuestados (45) el 94 % afirma haberse referenciado siempre en Kelsen; 4 % algunas veces; 2 % casi nunca. Hart 58% Casi nunca, 36% Nunca, 7% Siempre; Ferrajoli 80% Siempre, 9% Algunas veces, 7% Nunca, 4% Casi nunca; Alexy 69% Siempre, 22% Nunca, 7% Casi nunca, 2% Algunas veces; Dworkin 60% Nunca, 36% Casi nunca, 2% Algunas veces, 2% Siempre; Nino 98% Nunca, 2% Casi nunca; Holmes 94% Nunca, 2% Algunas veces, Casi nunca, Siempre; Alf Ross 96% Nunca, 4% Casi nunca.

En los estudios de posgrado los encuestados afirmaron que referenciaron autores de la siguiente forma en sus estudios: Kelsen 75% Siempre, 17% Nunca, 8% Casi nunca; Hart 75% Nunca, 17% Algunas veces, 8% Casi nunca; Ferrajoli 50% Siempre, 33% Nunca, 17% Algunas veces; Alexy 50% Nunca, 17% Siempre, 17% Algunas veces, 16% Casi nunca; Dworkin 75% Nunca, 17% Algunas veces, 8% Casi nunca; Nino 75% Nunca, 17% Casi nunca, 8% Algunas veces; Holmes 83% Nunca, 9% Casi nunca, 8% Algunas veces; Alf Ross 75% Nunca, 25% Casi nunca.

**Tabla 10: Distribución general calidad de educación jurídica de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca**

Estudios Pregrado suficientes cambios	No.	Estudios Posgrados cambios	No.	Apoyo tutor tesis	No.	Prácticas Profesionales	No.	Recursos Bibliográficos suficientes	No.	Practica aprendizaje	No.
No	37	Sí	7	Siempre	37	Sí	45	Siempre	24	Siempre	44
Sí	8	No	5	Algunas veces	4	No	0	Algunas veces	17	Algunas veces	1
				Casi nunca	2			Casi nunca	4	Casi nunca	0
				Nunca	2			Nunca	0	Nunca	0
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

  

La Ley	N o.	La Jurisprudencia	N o.	La dogmática	N o.	Teoría General	N o.	Teoría Social América Latina	N o.	Teoría Social Europa	N o.
Siempre	45	Algunas veces	36	Siempre	29	Siempre	28	Nunca	21	Casi nunca	17
Algunas veces	0	Siempre	9	Algunas veces	12	Algunas veces	12	Casi nunca	13	Nunca	13
Casi nunca	0	Casi nunca	0	Casi nunca	4	Casi nunca	5	Algunas veces	8	Algunas veces	12
Nunca	0	Nunca	0	Nunca	0	Nunca	0	Siempre	3	Siempre	3
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Tatiana Rivera

**Tabla 11: Distribución percepción juristas que influyeron en la formación profesional de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca**

Juristas influyeron formación Profesional	No.
Nacionales	43
Extranjeros	42
<b>Total</b>	<b>45</b>

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Tatiana Rivera

El 82 % de los abogados encuestados, sostienen afirmativamente que sus estudios de pregrado fueron suficientes para adaptarse a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP; el 18 % sostiene que No.

Con respecto a los abogados que cuentan con estudios de posgrado, el 58 % afirma que Sí le sirvió los estudios de especialización para adaptarse a los dos instrumentos antes citados; el 42 % respondió que No. El 83 % de los juristas afirman siempre haber tenido el apoyo suficiente de su tutor para el desarrollo de la tesis; 9 % algunas veces; 4 % casi nunca y nunca, respectivamente; observándose que el total de los abogados realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria.

Con respecto a los recursos bibliográficos que ofrecía la universidad en los estudios de posgrado, el 53 % afirma que siempre solventaban sus consultas de investigación; 38 % algunas veces; y el 9 % afirma que casi nunca. Resaltando entre los resultados que según la opinión de los consultados el 98 % sostiene que siempre la carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes; y el 2 % respondió algunas veces.

El 100 % de los encuestados afirma que la fuente de consulta utilizada durante su formación jurídica fue siempre la ley; la jurisprudencia 80% algunas veces, 20% siempre; la dogmática 64% siempre, 27% algunas veces, 9% casi nunca; la teoría general del derecho 62% siempre, 27% algunas veces, 11% nunca; las teorías sociales sobre América Latina 46% nunca, 29% casi nunca, 18% algunas veces, 7% siempre; las teorías sociales sobre Europa 33% casi nunca, 28% nunca, 27% algunas veces, 7% siempre.

Del total de los encuestados (45) el 51 % sostienen que los juristas nacionales influyeron más en su formación profesional; el 49 % afirman que extranjeros.

### B. 1.1. Administración

**Tabla 12: Distribución de la administración con respecto a la calidad de la educación de los profesionales el libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca**

Apoyo funcionarios tesis	No.	Actos de Corrupción	No.	Acompañamiento Docentes Pregrado	No.	Acompañamiento Docentes Posgrado	No.	Consultorio Jurídico	No.
Siempre	39	Nunca	38	Siempre	41	Siempre	11	Sí	45
Nunca	4	Casi nunca	3	Algunas veces	2	Algunas veces	1	No	0
Algunas veces	1	Siempre	3	Casi nunca	2	Casi nunca	0		
Casi nunca	1	Algunas veces	1	Nunca	0	Nunca	0		
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

El 87 % de los abogados considera que siempre recibió apoyo de los funcionarios para el desarrollo de su trabajo de titulación; 9 % afirma que nunca; 2 algunas veces y casi nunca, respectivamente. Con respecto a parámetros de ética, el 84 % afirma que nunca se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho en su Universidad; 7 % sostiene que casi nunca y siempre; y 2 % respondió que algunas veces.

La percepción con respecto al acompañamiento de los docentes en el proceso de formación para alcanzar los conocimientos, aportó los siguientes resultados: Pregrado 92% Siempre, 4% Algunas veces, 4% Casi nunca; Posgrado 92% Siempre, 8% Algunas veces. Adicional los juristas en su totalidad afirmaron que en su universidad existía un consultorio jurídico gratuito.

### B. 1.2. Docentes

**Tabla 13: Distribución nivel de formación docentes de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca**

Nivel Docentes Pregrado	No.	Nivel Docentes Posgrado	No.	Experiencia Docentes Pregrado	No.	Experiencia Docentes Posgrado	No.	Investigación Docente Pregrado	No.	Investigación Docente Posgrado	No.	Recursos Bibliográficos pregrado	No.
Tercer Nivel	37	Maestría	10	Siempre	45	Siempre	11	Siempre	43	Siempre	11	Algunas veces	32
Maestría	13	Tercer Nivel	8	Algunas veces	0	Casi nunca	1	Algunas veces	2	Algunas veces	1	Casi nunca	7
Doctorado (PhD)	1	Doctorado (PhD)	2	Casi nunca	0	Algunas veces	0	Casi nunca	0	Casi nunca	0	Siempre	6
No sabe	0	No sabe	0	Nunca	0	Nunca	0	Nunca	0	Nunca	0	Nunca	0
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

Tomando en cuenta la interrogante relacionada al nivel de escolaridad de la mayoría de los profesores en pregrado, del total de los encuestados, 73 % tenían tercer nivel; 25 % maestría; 2 % Doctorado (PhD). Con respecto a los profesionales de posgrado, el 50 % maestría; 40 % Tercer nivel; 10 % Doctorado (PhD). Destacando que el 100 % de los profesionales que dictaban las materias en pregrado eran relacionados a la especialidad que dictaban; en cambio en posgrados el 92 % siempre poseía experiencia en la materia; y el 8 % algunas veces.

Al respecto de la experiencia de los docentes con la experiencia a la asignatura que impartían, los resultados fueron: Pregrado 96% Siempre, 4% Algunas veces; Posgrado 92% Siempre, 8% Algunas veces. Evidenciando según la información de los encuestados que algunas veces con el 71 % los recursos bibliográficos solventaban las consultas de investigación; 16 % casi nunca; y 13 % siempre.

## C. Participación Política

### C. 1. Ideología

**Tabla 14: Distribución participación política de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca**

Ideología	No.	Decisiones Morales	No.
10	16	Las posibles consecuencias de sus decisiones	32
8	10	Las causas que originaron el problema	15
5	8		
0	4		
9	3		
6	2		
2	1		
3	1		
1	0		
4	0		
7	0		
Total	45	Total	45

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

En la tercera sección Participación Política, se analiza la Ideología de los encuestados, tomando en cuenta la escala de 0-10, se evidenció que el 36 % de los abogados muestra una tendencia muy pronunciada a la izquierda; 2 % muestra una no tan extrema; 18 % refleja una media entre las dos tendencias; 9 % es totalmente de derecha; 7 % se alinea mayoritariamente a la izquierda. Siendo éstos los valores más representativos

Estos datos se complementan con la percepción del 68 % de los encuestados que afirman que para la toma de decisiones priorizan la causa del problema que lo originó; y el 32 % sostienen que lo analizan desde el punto de vista de las posibles consecuencias de su decisión.

## C. 2. Participación Política

**Tabla 15: Distribución de la participación política de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca**

Afiliación Política	No.	Partido Político	No.	Organización Profesional	No.	Otra Organización	No.	Candidato Elección Popular	No.	Cargo Elección Popular	No.	Relación Organización con Partidos	No.	
No	42	Alianza País	2	Colegio de Abogados	42	Foro de Abogados	14	No	37	Cantonal	5	Independencia	28	
Si	3	Partido Comunista	1	Otro	14			Sí	8	Provincial	2	Ninguna	7	
				Bufete jurídico	0					Nacional	1	Espacios de opinión	6	
				Sindicato	0					Parroquial	1	Una estrecha relación	4	
<b>Total</b>	<b>45</b>		<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

Del total de los encuestados (45) para analizar este apartado, el 93 % afirma No estar afiliado a ningún partido político; el 7 % sostiene que sí, de los cuales 67 % pertenecen a Alianza País y el 33 % al Partido Comunista. Sin embargo, el 75 % de los profesionales consultados es afiliado al Colegio de Abogados; el resto pertenece en su totalidad al Foro de Abogados.

Es importante destacar que el 82 % de los abogados señala No haber sido candidato para algún cargo de elección popular; el 18 % indica que Sí. Los encuestados que han sido candidatos el 56 % ha tenido participación cantonal; 22 % provincial; 11 % nacional y parroquial. Señalando adicionalmente el 62 % considera que la relación de las organizaciones profesionales con los partidos políticos debe ser independiente; 16 % ninguna; 13 % espacios de opinión; 9 % sostienen que deben tener una estrecha relación.

## D. Campos del Ejercicio Profesional

**Tabla 16: Distribución Campos del Ejercicio de los Abogados en libre ejercicio de la ciudad de Cuenca**

Ud. está Satisfecho Profesión	No.	Actualmente como Ejerce Profesión	No.	A Quien recurre por asesoramiento	No.	Horas que dedica semana	No.
Sí	4	Con otros abogados	4	A especialistas en el tema	4	Más de 40 horas	4
	5		0		0		0
No	0	Solo	5	A los docentes universitarios	3	31 a 40 horas	4
		Con otros profesionales	0	A profesionales de gran prestigio	3	1 a 10 horas	1
				A los abogados comunes	4	11 a 20 horas	0
				Al colegio profesional de abogados	2	21 a 30 horas	0
				A nadie	0		
				Otros	0		
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>Total</b>	<b>4</b>
	<b>5</b>		<b>5</b>		<b>5</b>		<b>5</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

Con relación al campo profesional en el que se desenvuelven los encuestados, señala que en su totalidad están conformes con su profesión; el 87 % desarrolla su profesión con otros abogados y el 13 % lo realizan solos. Destacando que en el caso de asesoramiento de expertos el 33 % recurre a especialistas en el tema; 32 % a docentes universitarios; 30 % a profesionales de gran prestigio; 3 % a los abogados comunes y el 2 % a los colegios profesionales de abogados. Dedicando el 89 % más de 40 horas a la semana en su trabajo; 9 % entre 31-40; y 2 % 1-10 horas semanales.

**Tabla 17: Distribución relación con instituciones de la Administración Pública de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca**

Relación Juzgados	No.	Relación Consejo Provincial	No.	Relación Ministerios	No.	Relación Defensoría Pública	No.	Relación Fiscalía	No.	Relación Otros	No.
Siempre	45	Siempre	34	Algunas veces	38	Algunas veces	40	Algunas veces	37	Algunas veces	33
Algunas veces	0	Nunca	7	Nunca	6	Nunca	2	Siempre	5	Casi nunca	4
Casi nunca	0	Algunas veces	2	Siempre	1	Siempre	2	Nunca	2	Nunca	4
Nunca	0	Casi nunca	2	Casi nunca	0	Casi nunca	1	Casi nunca	1	Siempre	4
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

La relación con las instituciones de la Administración Pública, revela que el 100 % siempre se relaciona con Juzgados; 76 % siempre con el Consejo Provincial; 16 % nunca; 4 % algunas veces y casi nunca. El 85 % algunas veces se relaciona con Ministerios; 13 % nunca; 2 % siempre; la relación con la Defensoría Pública señala que el 90 % lo hacen algunas veces; 4 % nunca y siempre; 2 % casi nunca. Con

respecto a la Fiscalía el 83 % lo hace algunas veces; 11 % siempre; 4 % nunca; 2 % casi nunca; con otras entidades el 73 % algunas veces; 9 % casi nunca, nunca y siempre, respectivamente.

**Tabla 18: Distribución percepción régimen político de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca**

Libertad Decisiones	No.	Libertad Selección Casos	No.	Libertad tiempo trabajo	No.	Libertad Técnica S	No.	Libertad Pasantes	No.	Libertad Organización	No.
0	43	Mucho	43	Mucho	44	Mucho	44	Mucho	44	Poco	15
1	1	Algo	2	Poco	1	Poco	1	Algo	1	Nada	13
2	1	Nada	0	Algo	0	Algo	0	Nada	0	Algo	9
3	0	Poco	0	Nada	0	Nada	0	Poco	0	Mucho	8
4	0										
5	0										
6	0										
7	0										
8	0										
9	0										
10	0										
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

La percepción de los encuestados frente al grado de libertad para la toma de decisiones en el trabajo, considerando la escala de 0 al 10, en donde 0 significa “totalmente libre” y 10 significa “nada libre” en donde el 96% sostiene que es libre; 2%; y el 2% afirma que es medianamente libre.

Siguiendo la misma línea, el 96 % considera que el muy libre al momento de seleccionar sus casos; y el 4 % afirma que en algo. El 98 % afirma que es muy libre para escoger el tiempo que le dedica a su trabajo; 2 % afirma que poco; con relación a las técnicas a usar su trabajo el 98 % afirma tener mucha libertad; 2 % poco; sobre los pasantes 98 % mucho; 2 % algo. El 33 % sostienen que en su organización tiene mucha libertad; 29 % nada; 20 % algo y 18 % mucho.

**Tabla 19: Distribución percepción preocupación del trabajo actual de los abogados en libre ejercicio de la ciudad de Cuenca**

Desarrollar nuevas capacidades	No	Escoger los casos	No	El pago	No	Elegir clientes	No	Medio físico de trabajo	No
Nada	19	Nada	26	Nada	21	Nada	25	Nada	26
Mucho	19	Mucho	11	Mucho	9	Mucho	11	Mucho	8
Algo	5	Algo	6	Poco	8	Poco	6	Poco	6
Poco	2	Poco	2	Algo	7	Algo	3	Algo	5
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

**Tabla 20: Distribución percepción preocupación del trabajo actual de los abogados en libre ejercicio de la ciudad de Cuenca**

Controlar ritmo trabajo	No.	La justicia	No.	Calidad de mi trabajo	No.	Importancia social de mi trabajo	No.
Nada	20	Mucho	28	Nada	22	Nada	23
Mucho	13	Nada	12	Mucho	21	Mucho	17
Algo	7	Algo	5	Algo	1	Algo	3
Poco	5	Poco	0	Poco	1	Poco	2
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

Del total de los encuestados (45) el 42 % señala que en su trabajo actual le preocupa mucho desarrollar nuevas actividades; 12 % algo y 4 % poco. El 58 % le preocupa nada escoger los datos, 25 % mucho; 13 % algo y 4 % poco; el 47 % no le preocupa nada el pago; 20 % mucho; 18 % poco; 15 % algo. El 56 % no le preocupa nada elegir clientes; 24 % mucho; 13 % poco y 7 % algo; el 58 % no le preocupa nada el medio físico del trabajo; 44 % nada; 18 % mucho; 13 % poco y 11 % algo. El 44 % no le preocupa el ritmo del trabajo; 29 % mucho; 16 % algo y 11 % poco; el 62 % afirma que mucho le preocupa la justicia; 27 % nada y 11 % algo; el 49 % no le preocupa la calidad de mi trabajo; 47 % mucho; 2 % algo y poco. El 51 % no le preocupa nada la importancia social de mi trabajo; 38 % mucho; 7 % algo y 4 % poco.

**Tabla 21: Distribución situaciones de trabajo de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca**

Falta equipos y materiales	No.	Demasiadas responsabilidades	No.	Incapacidad cubrir demanda	No.	Error en procedimiento	No.
Nunca	33	Nunca	30	Nunca	35	Nunca	29
Casi nunca	9	Siempre	6	Casi nunca	7	Casi nunca	9
Algunas veces	3	Casi nunca	6	Algunas veces	3	Algunas veces	6
Siempre	0	Algunas veces	3	Siempre	0	Siempre	1
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

Irse contra sus principios	No.	Descuidar vida familiar por trabajo	No.	Trabajar fuera horaria normal	No.	No le gusta trabajo	No.
Nunca	36	Nunca	27	Nunca	27	Nunca	41
Casi nunca	5	Algunas veces	9	Algunas veces	11	Casi nunca	2
Algunas veces	3	Casi nunca	8	Siempre	4	Siempre	2
Siempre	1	Siempre	1	Casi nunca	3	Algunas veces	0
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

Con relación a la falta de equipos y materiales, el 73 % afirma no encontrarse nunca ante esta situación; 20 % casi nunca y 7 % algunas veces; frente a demasiadas responsabilidades el 67 % sostiene nunca haber estado frente a ello; 13 % casi nunca y siempre; 7 % algunas veces. Incapacidad para cubrir la demanda 77% nunca, 16% casi nunca, 7% algunas veces; Errores en un procedimiento 65% nunca, 20% casi nunca, 13% algunas veces, 2% siempre; Irse en contra de sus principios 80% nunca, 11% casi nunca, 7% algunas veces, 2% siempre; Descuidar su vida familiar por trabajo 60% nunca, 20% algunas veces, 18% casi nunca, 2% siempre; Trabajar fuera del horario normal 60% nunca, 25% algunas veces, 8% siempre, 7% casi nunca; No le gusta el trabajo 92% nunca, 4% casi nunca, 4% siempre.

**Tabla 22: Distribución percepción transformaciones de la normativa (COGEP) de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca**

Como ejercerá en próximos años	No.	Actualmente cual es el problema más importante	No.	¿Hay suficientes abogados para las oportunidades laborales?	No.	Hay suficientes abogados para las necesidades sociales	No.	¿Sociedad requiere abogados especializados en campos?	No.	¿La experiencia es un campo del derecho, podría mejorar con especialización?	No.
En despachos colectivos	38	La burocratización del trabajo	17	No	40	Sí	39	Sí	36	Sí	37
Solo	7	La reducción de la autonomía en el trabajo	10	Sí	5	No	6	No	9	No	8
En el Estado	0	La oferta de abogados	9								
En una empresa	0	La formación básica deficiente	4								
		La falta de formación continuada	2								
		La falta de incentivos profesionales	2								
		Las retribuciones económicas insuficientes	1								
		La falta de apoyo social	0								
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) el 84 % afirma que ejercer en los despachos sería la forma más adecuada para abordar estas transformaciones; 16 % señalan que solos. El 38 % afirma que la burocracia es un problema actual en el entorno de su profesión; 23 % la reducción de autonomía en el trabajo; 20 % la oferta de abogados; 9 % la formación básica; 4 % la falta de formación continua y de incentivos profesionales; 2 % las retribuciones económicas suficientes.

Del total de los profesionales encuestados, el 59 % afirma que el número de abogados en el país es suficiente en relación a las oportunidades laborales existentes; el 11 % sostienen que No. El 87 % cree que existe el número suficiente de abogados frente a la sociedad; 13 % cree que No. Afirmando el 80 % que la sociedad requiere de abogados expertos en ciertos campos; el 20 % sostiene que No; siendo la percepción de los encuestados mayoritariamente en un 82 % que la experiencia profesional mejoraría con los estudios de posgrado; el 18 % señalaron que No.

## E. Percepción del régimen Político y de la Democracia

**Tabla 23: Distribución percepción del régimen político y de la democracia de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca**

Situación Política Actual	No.	Describe Situación Política	No.	Situación Próximo Año	No.	Gente Conoce Constitución	No.	Uso Constitución	No.
Mejor	32	Prometedora	32	Peor	40	Algo	26	Siempre	40
Igual	7	Peor que antes	7	Igual	5	Poco	11	Algunas veces	5
Peor	6	Preocupante	6	Mejor	0	Nada	8	Casi nunca	0
		Mejor que antes	0			Mucho	0	Nunca	0
		Tranquila	0						
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

En la quinta sección Percepción del Régimen Político y de la Democracia. El régimen político en el Ecuador y el funcionamiento de la democracia, el 71 % de los encuestados cree que la situación actual del país es mejor; 16 % igual y 13 % peor. El 71 % de los profesionales afirma que la situación política del Ecuador es prometedora; 16 % peor que antes y 13 % preocupante.

El 89 % del total de los encuestados sostiene que la situación del país para el próximo año será peor; 11 % afirma que será igual. Siendo la percepción de los profesionales en un 58 % que la gente conoce algo de la Constitución; 24 % afirma que poco; y el 18 % sostiene que nada. Respecto a la frecuencia de uso de la Constitución para resolver conflictos jurídicos el 89 % afirman que siempre y el 11 % algunas veces.

**Tabla 24: Descripción límites a las conductas de las personas con relación a la percepción de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca.**

¿Quién Limita Conducta Social?	No .	¿Las Personas respetan Ley por?	No.	¿Ud. como respeta Constitución?	No.	¿Cree que las personas respetan Constitución?	No .	¿La Constitución se cumple?	No.
La Ley	45	Es un deber moral	43	10	43	8	19	Siempre	40
La familia	43	Pueden ser castigados.	39	8	1	10	15	Algunas veces	5
El Estado	35	Cumplir la ley beneficia.	4	5	1	9	8	Nunca	0
La iglesia	2	Pueden ser criticados.	1	2	0	7	1	Casi nunca	0
El gobierno	0			1	0	6	1		
				7	0	4	1		
				4	0	0	0		
				9	0	1	0		
				0	0	2	0		
				3	0	3	0		
				6	0	5	0		
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

Del total de los encuestados (45) el 36 % sostiene que quien debe poner límites a las conductas de las personas debe ser la Ley; 34 % la familia; 28 % el Estado; 2 % la iglesia; con ello, el 50 % de los profesionales sostienen que es un deber moral de las personas respetar y obedecer la Ley; 45 % pueden ser castigados; 5 % cumplir la Ley.

Considerando la escala de 0 a 10, donde 0 es “no hay respeto” y 10 es “hay mucho respeto” el 96 % opina que hay mucho respeto a la Constitución como abogado; 2 % afirma que el respeto es medianamente y el otro 2 % se mantiene una posición dividida. Asimismo, el 43 % sostiene que las personas respetan medianamente la Constitución; 33 % afirman que la respetan totalmente; 18 % en una escala de 9; 2 % 6,7 y 4; observándose una posición e varias tendencias con respecto a esta interrogante. Pero la opinión de los encuestados revela que en un 89 % creen que siempre en el país se cumple lo establecido en la Carta Magna; 11 % señala que algunas veces.

**Tabla 25: Distribución de mecanismos para reformar la Constitución y otros con respecto a la opinión de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca**

Mecanismos Reformar Constitución	No.	Mecanismos Diseñar Políticas Públicas	No.	Dirige la Política Económica	No.	Intervención del Estado	No.
Consulta popular	45	Deliberación dentro de la comunidad	42	Hacia una economía del buen vivir, que vincule la economía social de mercado y la economía social y solidaria	40	Siempre	25
Control de constitucionalidad de los tribunales	0	Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	42	Hacia la economía social de mercado	5	Algunas veces	17
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	0	Consulta popular	35	Hacia el libre mercado	0	Nunca	2
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	0	Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	1			Casi nunca	1
Deliberación dentro de la comunidad	0	Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	0				
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	0						
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

El total de los consultados opina que el mecanismo idóneo para reformar la constitución es la consulta popular; el 35 % opina que la deliberación dentro de la comunidad es una opción para reformar la Constitución; 35 % participación de la ciudadanía; 28 % consulta popular; 2 % decisión responsable. Con relación a la percepción de hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador; el 89 % opina que hacia una economía del buen vivir, que vincule la economía social de mercado y la economía social y solidaria; 11% hacia la economía social de mercado. Lo que se complementa con la opinión del 56 % que sostiene que siempre el Estado debe intervenir en la resolución de los problemas sociales; 38 % algunas veces; 4 % nunca; y 2 % casi nunca.

**Tabla 26: Distribución de alternativas de índole Constitucional con respecto a la opinión de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca**

¿Se debe maximizar el Estado?	No .	¿Decisiones Interés Público son tomadas por?	No .	¿Un Líder Fuerte más que la ley?	No .	Prefiere	No .	¿Los Mecanismo transformación constitucional son?	No.
No	40	La Corte Constitucional	45	En algunas circunstancias	28	Libertad	38	La reforma de la Constitución mediante consulta popular	45
Sí	4	El presidente	0	Falso.	11	Ambos	6	La reforma de la Constitución mediante el trámite legislativo	0
No sabe	1	Los ciudadanos y ciudadanas	0	Verdadero.	6	Seguridad	1	Un golpe de Estado.	0
		Los legisladores	0	No sabe	0			Una Asamblea Constituyente	0
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

Del total de los encuestados (45) el 89 % No cree que, para construir un estado de bienestar, sea necesario maximizar el mismo; 9 % cree que Sí y el 2 % No sabe; opinando en su totalidad que quien debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de interés público debe ser la Corte Constitucional; afirmando el 24 % que es falso que un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes; 63 % afirmaron que en algunas circunstancias y el 13 5 verdadero. El 85 % opina que la libertad es un asunto que se debe colisionar; 13 % opinan que ambos; y el 2 % cree que la seguridad. Destacando en su totalidad los encuestados que, en caso de considerar la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le más apropiado sería la reforma de la Constitución mediante consulta popular.

**Tabla 27: Distribución de alternativas de índole Constitucional con respecto a la opinión de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca**

¿Ud. está de acuerdo con la frase?	No.	¿El Estado con qué frecuencia guarda soberanía en temas de interés público?	No.	La Soberanía del Estado es entendido en forma absoluta	No.
Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	45	Siempre	39	Siempre	40
No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	0	Algunas veces	5	Algunas veces	3
		Casi nunca	1	Casi nunca	1
		Nunca	0	Nunca	1
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

Según la opinión de los abogados consultados el 100 % cree que es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos. Sin embargo, el 87 % opina que siempre el Estado debería ser soberano en todos los

asuntos que guardan relación con el interés público; 11% algunas veces; 2% casi nunca. Con lo que el 89 % sostiene que siempre la soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta; 7% algunas veces; 2% casi nunca y nunca.

## F. Percepción del Sistema Judicial

**Tabla 28: Distribución del Sistema Judicial**

¿La situación de Administración de Justicia actual con la de 10 años atrás es?	No	¿Es necesario abogados especializados en idioma Quichua?	No	¿Quién debería controlar la práctica profesional?	No	¿La Función Judicial independiente e respecto a interés político?	No	¿Altos rangos Función Judicial controlan decisiones de 1ra? ¿Y 2da. Instancia?	No
Mejor	36	Sí	28	Los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas	44	Casi nunca	31	Algunas veces	23
Peor	6	No	16	Compañeros de profesión	41	Nunca	12	Siempre	11
Igual	3	No sabe	1	Autoridades públicas	0	Algunas veces	2	Nunca	7
				Comisiones mixtas de autoridades públicas/profesionales	0	Siempre	0	Casi nunca	4
				Nadie	0				
				Superiores jerárquicos	0				
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

En la sexta sección Percepción del Sistema Judicial, interesa saber sobre la percepción de los juristas respecto al sistema de justicia. El 80 % de los encuestados cree que la situación actual de la administración de justicia es mejor que hace diez años; 13 % peor y 7 % igual. El 62 % de los encuestados opina que es necesario que existan jueces y abogados especializados en idioma quichua; 36 % cree que No; y el 2 % no sabe. Frente a la interrogante de ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional? El 52% sostiene que los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas y 48% compañeros de profesión.

La opinión de los juristas consultados, sostiene que el 69 % opina que casi nunca la función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos; 27 % nunca y 4 % algunas veces. El 51 % cree que algunas veces los funcionarios de alto rango controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia; 24 % siempre; 16 % nunca y 9 % casi nunca.

**Tabla 29: Distribución de alternativas de índole percepción del sistema judicial con respecto a la opinión de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca**

¿Función Judicial es independiente frente interés económico?	No.	¿Función Judicial es independiente frente medios de comunicación?	No.	¿Quién es más propenso a violar las leyes?	No.	¿La Asamblea debería mover al presidente si viola la Constitución?	No.	¿Qué debe hacer el presidente si la Corte Constitucional no permite trabajar?	No.
Nunca	23	Nunca	30	Los políticos	39	Totalmente de acuerdo	31	Acatar a la Corte	26
Casi nunca	12	Casi nunca	10	Los jueces	7	De acuerdo	12	Consultar al pueblo	20
Algunas veces	6	Algunas veces	4	La fuerza pública	4	En desacuerdo	2	Desacatar a la Corte	1
Siempre	4	Siempre	1	Los funcionarios	4	No sabe	0		
				Los abogados	3	Totalmente en desacuerdo	0		
				No sabe	0				
				Otros ¿Cuáles?	0				
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

Del total de los encuestados (45) el 51 % afirma que algunas veces la función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos; 24 % siempre; 16% nunca y 9% casi nunca. El 67 % cree que nunca la función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación; 22% casi nunca; 9% algunas veces y 2% siempre. Lo que se complementa en la opinión del 68 % de los encuestados que creen que los políticos son los más propensos en violar las leyes; 12% los jueces; 7% los funcionarios y la fuerza pública; y 6% los abogados.

El 69 % de los encuestados está totalmente de acuerdo en que la Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución; 27% está de acuerdo y 4% en desacuerdo. El 55 % opina que acatar las decisiones de la corte es la opción más adecuada si el presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede; 43% consulta al pueblo y 2% desacatar a la Corte.

## G. Cultura Constitucional

**Tabla 30: Distribución con respecto a la Cultura Constitucional de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca**

¿Le interesan los asuntos de interés públicos debatidos?	No	¿En acuerdo o desacuerdo con Pena de Muerte?	No	Matrimonio entre parejas del mismo sexo	No.	¿Cuándo tiene razón va en contra de?	No	¿El pueblo debe?	No
<b>Me interesan</b>	44	En desacuerdo	44	Es inconstitucional	38	Lo que dispone el Juez.	42	Obedecer las leyes	45
<b>No me interesan</b>	1	De acuerdo	1	Es constitucional	7	Lo que dicta la iglesia y la religión.	10	Cambiar las leyes	1
<b>No sabe</b>	0	No sabe	0			Lo que establece la ley.	10	Desobedecer las leyes	0
								No sabe	0
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

Del total de los encuestados, con respecto a la Cultura Constitucional, el 98 % le interesa los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación y el 2% no me interesa. Asimismo, el 98 % afirma estar en desacuerdo con la pena de muerte y el 2 % sostiene estar de acuerdo. El 84 % considera que es inconstitucional el matrimonio homosexual y el 16 % sostiene que es constitucional.

El 68 % de los juristas sostiene que si está seguro de tener la razón iría en contra de las disposiciones del juez; 16 % lo que dicta la iglesia y 16 % lo que establece la ley. Siendo la opinión del 98 % de los encuestados que el pueblo debe obedecer la ley; y el 2 % cambiar las leyes.

**Tabla 31: Distribución de alternativas de índole Cultura Constitucional con respecto a la opinión de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca**

¿Constitución Política actual es?	No.	¿Es mejor?	No .	¿Ud. conoce Constitución ?	No .	Respeto Derecho Constitucional Agua	No .	Respeto DC Consulta pueblos y nacionalidades	No.
Adecuada para las necesidades del Ecuador	43	Cambiar algunos apartados.	29	Mucho	42	Siempre	35	Siempre	19
Inadecuada para las necesidades del Ecuador	2	Dejarla como está.	14	Algo	3	Algunas veces	5	Nunca	11
No sabe	0	Hacer una nueva constitución.	2	Nada	0	Casi nunca	4	Algunas veces	8
				Poco	0	Nunca	1	Casi nunca	7
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>
Respeto DC Consulta ambiental	No.	Respeto DC Sistema de Justicia	No .	Respeto DC Libertar sexual y reproductiva	No .	Respeto DC Vida intercultural	No .	Respeto DC Soberanía alimentaria	No.
Siempre	17	Siempre	22	Siempre	28	Siempre	26	Siempre	25
Nunca	14	Algunas veces	13	Algunas veces	8	Algunas veces	11	Algunas veces	9
Algunas veces	7	Casi nunca	6	Casi nunca	7	Casi nunca	5	Casi nunca	8
Casi nunca	7	Nunca	4	Nunca	2	Nunca	3	Nunca	3
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>
Respeto DC Acceso Tierra	No.	Respeto DC Acceso Vivienda	No .	Respeto DC Libertad Expresión	No .	Respeto DC Información Intercultural	No .	Respeto DC Participación asuntos públicos	No.
Siempre	16	Siempre	18	Nunca	17	Siempre	19	Siempre	18
Algunas veces	13	Casi nunca	13	Siempre	15	Algunas veces	16	Algunas veces	12
Casi nunca	13	Algunas veces	10	Algunas veces	11	Nunca	8	Nunca	10
Nunca	3	Nunca	4	Casi nunca	2	Casi nunca	2	Casi nunca	5
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>
Respeto DC Educación gratuita	No.	Respeto DC Salud gratuita	No .	Respeto DC Vida libre de violencia	No .	¿Eliminaría algún Derecho?	No .	Rama Derecho que Eliminaría	No.
Siempre	26	Siempre	25	Siempre	20	No	41	Derecho a la huelga	1
Algunas veces	11	Algunas veces	13	Algunas veces	15	Si	4	Derecho al ambiente	1
Casi nunca	5	Casi nunca	4	Casi nunca	7			Libertad de prensa	1
Nunca	3	Nunca	3	Nunca	3			Libre acceso a la universidad	1
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>4</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

Del total de los encuestados (45) el 96 % considera que la constitución política actual es adecuada para las necesidades del Ecuador y el 4 % cree que es inadecuada; el 65 % sostiene necesario cambiar algunos apartados; y el 4 % hacer una nueva Constitución. El 93 % afirma conocer mucho la Carta Magna y el 7 % algo.

Frente a la interrogante ¿Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?: Agua 78% Siempre, 11% Algunas veces, 9% Casi nunca, 2% Nunca; Consulta previa de los pueblos y nacionalidades 42% Siempre, 24% Nunca,

18% Algunas veces, 16% Casi nunca; Consulta ambiental 38% Siempre, 30% Nunca, 16% Algunas veces, 16% Casi nunca; Sistema de justicia propio (aplicable a los pueblos indígenas) 49% Siempre, 29% Algunas veces, 13% Casi nunca, 9% Nunca; Libertad sexual y reproductiva 62% Siempre, 18% Algunas veces, 16% Casi nunca, 4% Nunca; Vida intercultural 58% Siempre, 24% Algunas veces, 11% Casi nunca, 7% Nunca; Soberanía alimentaria 55% Siempre, 20% Algunas veces, 18% Casi nunca, 7% Nunca; Acceso a la tierra 35% Siempre, 29% Algunas veces, 29% Casi nunca, 7% Nunca; Acceso a la vivienda 40% Siempre, 29% Casi nunca, 22% Algunas veces, 9% Nunca; Libertad de expresión 39% Nunca, 33% Siempre, 24% Algunas veces, 4% Casi nunca; Información libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa 42% Siempre, 36% Algunas veces, 18% Nunca, 4% Casi nunca; Participación en los asuntos públicos 40% Siempre, 27% Algunas veces, 22% Nunca, 11% Casi nunca; Educación gratuita 58% Siempre, 24% Algunas veces, 11% Casi nunca, 7% Nunca; Salud gratuita 55% Siempre, 29% Algunas veces, 9% Casi nunca, 7% Nunca; Tener una vida libre de violencia 44% Siempre, 33% Algunas veces, 16% Casi nunca, 7% Nunca.

Con estos antecedentes, el 91 % No eliminaría algunos derechos de la constitución y el 9 % sostiene que Sí.; el 25 % eliminaría el derecho a la huelga, al ambiente, libertad de prensa y libre acceso a la universidad, respectivamente.

**Tabla 32: Distribución de alternativas de índole Cultura Constitucional con respecto a la opinión de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca**

¿Agregaría algún Derecho Constitucional ?	No .	El Derecho que Agregaría	No .	¿Interpone Garantía Acción de Protección?	N o.	¿Interpone Garantía Acción Extraordinaria Protección?	No .	¿Interpone Garantía Acción incumplimiento ?	No.
No	35	Analizar posibilidades	3	Algunas veces	24	Nunca	19	Nunca	16
Si	10	Depende circunstancias	1	Casi nunca	9	Algunas veces	17	Algunas veces	15
		Derecho prohombre	1	Nunca	9	Casi nunca	9	Casi nunca	8
		Derechos personales e individuales	1	Siempre	3	Siempre	0	Siempre	6
		Libertad de prensa	1						
		Pena de muerte	1						
		Pueblos indígenas	1						
		Respeto constitución	1						
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>
Interpone Garantías Acción Habeas Corpus	No .	Interpone Garantías Acción acceso información	No .	Interpone Garantías Acción Habeas Data	N o.	¿El Éxito Interponer Garantías depende del planteo del caso?	No .	Influye en resolución judicial la Presión actores políticos	No.
Nunca	20	Nunca	29	Nunca	32	Siempre	33	Algunas veces	22
Casi nunca	12	Casi nunca	7	Algunas veces	7	Algunas veces	10	Siempre	21
Algunas veces	11	Algunas veces	6	Casi nunca	4	Nunca	2	Casi nunca	1
Siempre	2	Siempre	3	Siempre	2	Casi nunca	0	Nunca	1
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>
¿Influye en resolución judicial la Presión Mediática?	No .	¿Influye en resolución judicial Justicia basada derechos constitucionales?	No .	¿Influye resolución judicial funcionarios altos rangos?	N o.	¿Influye resolución judicial status socio-económico?	No .	¿Influye resolución judicial capacidad y persuasión abogado?	No.
Siempre	21	Siempre	29	Siempre	23	Nunca	14	Siempre	22
Algunas veces	20	Algunas veces	9	Algunas veces	17	Algunas veces	13	Algunas veces	16
Casi nunca	3	Casi nunca	6	Casi nunca	4	Casi nunca	10	Casi nunca	4
Nunca	1	Nunca	1	Nunca	1	Siempre	8	Nunca	3
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>Total</b>	<b>45</b>

**Fuente:** Encuestas

**Elaborado por:** Tatiana Rivera

El 78 % de los encuestados afirma que No agregaría a la Constitución derechos constitucionales; 22 % afirma que Sí, siendo el 30 % Analizar posibilidades, 2% Depende de las circunstancias, 2% Derecho prohombre, 2% Derecho personales e individuales, 2 % Libertad de prensa, 2% Pena de muerte, 2% Pueblos indígenas, 2% Respeto a la constitución.

Con respecto a la interrogante ¿Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?: Acción de Protección 53% Algunas veces, 20% Casi nunca, 20% Nunca, 7% Siempre; Acción extraordinaria de protección 42% Nunca, 38% Algunas

veces, 20% Casi nunca; Acción por incumplimiento 36% Nunca, 33% Algunas veces, 18% Casi nunca, 13% Siempre; Acción de habeas corpus 44% Nunca, 27% Casi nunca, 25% Algunas veces, 4% Siempre; Acción de acceso a la información pública 64% Nunca, 16% Casi nunca, 13% Algunas veces, 7% Siempre; Acción de habeas data 71% Nunca 16% Algunas veces, 9% Casi nunca, 4% Siempre.

A las preguntas ¿Cuándo interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso? Los encuestados respondieron: 73% Siempre; 23% Algunas veces; 4% Nunca. ¿Cómo considera que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional?: La presión de actores políticos 49% Algunas veces, 47% Siempre, 2% Casi nunca, 2% Nunca; La presión mediática 47% Siempre, 44% Algunas veces, 7% Casi nunca, 2% Nunca; La justicia basada en el respeto de los derechos constitucionales 64% Siempre, 20% Algunas veces, 14% Casi nunca, 2% Nunca; La presión de los funcionarios judiciales del más alto rango 51% Siempre, 38% Algunas veces, 9% Casi nunca, 2% Nunca; El estatus socio-económico de las partes procesales 31% Nunca, 29% Algunas veces, 22% Casi nunca, 18% Siempre; La capacidad y capacidad de persuasión de los abogados 48% Siempre, 36% Algunas veces, 9% Casi nunca, 7% Nunca.

## DISCUSIÓN

El propósito de esta investigación es analizar la cultura constitucional de los abogados en libre ejercicio profesional, desde el concepto amplio de cultura jurídica, indagando las variables sociodemográficas de los juristas de la ciudad de Cuenca, principalmente, en las actitudes y opiniones sobre la realidad de la profesión jurídica. Para ello se realizó 45 encuestas a profesionales, buscando encontrar la realidad del medio en el que los abogados se desenvuelven.

Durante el estudio se presentaron algunas dificultades que en determinado momento se tuvo que realizar varias consultas al profesor de la asignatura, por cuanto los profesionales no estaban dispuestos a brindar información por el tiempo excesivo de la encuesta, hubo profesionales que incluso quisieron que se les cancele como una consulta profesional para dar a conocer su criterio.

Esta posición puede ser entendible, por cuanto el desarrollo de la encuesta duraba en promedio 35 minutos, tiempo que en algunas ocasiones era mayor pues si llegaba algún cliente, la encuesta se detenía hasta que el profesional tenga nuevamente la disposición de continuar con la misma. Otro de los inconveniente identificado fue la extensión del banco de preguntas que conformaba el cuestionario, por lo que se notaba el malestar del profesional, y en varios casos las respuestas no eran analizadas a profundidad y fueron en algunos casos contradictorias, como por ejemplo en la pregunta No. 18 Considera que un abogado necesita estudios de maestría?, el 78% de profesionales indicaron que SI, pero al mismo tiempo en la siguiente pregunta 19 Como contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional?, el 56% de los profesionales contestaron EN NADA. Este tipo de contradicciones se dieron por la poca disposición o falta de análisis de las respuestas de los profesionales.

Otro de los inconvenientes presentados en esta tarea fue la entrega de la copia del carnet del profesional, en mi caso tuve 10 encuestas finalizadas y que por ningún motivo el profesional me quería facilitar su credencial, alegando que con la misma se podría dar uso inadecuado, causándoles posibles complicaciones profesionales.

A pesar de ello, no todo fue negativo en el transcurso de la investigación de campo, en su trayecto me encontré con profesionales que, a más de responder a la encuesta, pudo contarme experiencias importantes durante su carrera profesional y sus inicios, emitiendo consejos valiosos para cuando sea parte del maravilloso mundo de la abogacía en cualquier medio que defina ejercer mi carrera.

En lo personal esta experiencia me ha dado mayores conocimientos y ha sembrado la inquietud e ilusión de culminar con mis estudios y ejercer la profesión con valores

éticos y morales, en busca de cumplir con las nuevas expectativas y normativas en vigencia del COGEP; es un gran reto para los nuevos profesionales la aplicación de la Litigación Oral, en este nuevo escenario los profesionales están obligados a demostrar experticia, conocimiento y principalmente capacidad de convencer a la autoridad de que su teoría del caso es la correcta y ganadora para su cliente.

En lo posterior para nuevos proyectos, se debe considerar todos los inconvenientes que los estudiantes tenemos que solventar para cumplir con una la tarea planteada, se debería optimizar el número de preguntas por el tiempo que toma al profesional desarrollar la batería de preguntas; así mismo buscar otro medio de validación de la certeza de la identidad del profesional que ha apoyado al estudiante es este valioso trabajo de investigación.

Se debería tomar en cuenta que no todos los estudiantes dedican únicamente su tiempo al cursar los estudios universitarios, muchos de nosotros cumplimos con actividades laborales que no permiten tener el tiempo suficiente para realizar este tipo de tareas, en mi caso tuve que solicitar el periodo adelantado de vacaciones anuales para lograr este objetivo; sin embargo esta vivencia deja grandes experiencias y un valioso material que permitirá tener una visión más específica sobre la cultura social, tendencias políticas e ideológicas, cultura jurídica y constitucionalista, crecimiento económico de los servicios jurídicos, etc.

## CONCLUSIONES

- Se realizó un análisis de las variables sociodemográficas de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca, evidenciando que en su mayoría fueron hombres; en edad media entre 41-50 años, siendo en su mayoría nativos de la ciudad de Cuenca y viviendo en dicho sector, y mestizos. Estos datos permitieron identificar las variables demográficas de los profesionales, observando que la misma está estratificada considerando los estratos económicos identificados en el país que influyen intrínsecamente en el campo profesional.
- La percepción de los abogados del libre ejercicio de su profesión de la ciudad de Cuenca, con relación a la incidencia en el campo jurídico ecuatoriano, observando de manera general que un grupo importante considera que se han otorgado espacios importantes dentro de este campo; sin embargo, hay opiniones que destacan que se debe fortalecer los instrumentos legales y normativas conexas, así como la educación como eje transversal del accionar jurídico en el país.
- La evaluación de la educación superior está supeditada al ente rector, como es el Consejo de Educación Superior, el mismo que deberá tomar acciones correctivas con respecto a la percepción de profesionales que opinan, se deben realizar actualizaciones tanto en metodología y tecnología para mejorar la calidad de la educación.
- Los juristas de la ciudad de Cuenca, afirman que su campo jurídico en relación a las entidades administrativas con las que trabajan con mayor frecuencia son los juzgados y ministerios.
- La percepción de los abogados en libre ejercicio evidencia que su participación política es particular, con una tendencia de izquierda, sin embargo, su no afiliación política, deja ver su limitada participación.
- Estos profesionales se desempeñan prácticamente en las áreas que se los requiera, evidenciando que la mayoría trabajan solos, y cuando requieren de alguna asesoría en particular acuden a colegas con experiencia o que tienen alguna especialización.
- Las entidades que influyen en el campo de acción de los abogados en libre ejercicio profesional de la ciudad de Cuenca fueron la Fiscalía y Consejos Provinciales, sin descuidar la calidad de educación recibida y como se puede poner en marcha todo lo que se aprende en las aulas universitarias.

- La percepción obtenida de los abogados de la ciudad de Cuenca, con relación al entorno sociopolítico, cultural y de educación en el que se desenvuelven, deja notar que así como hay cambios sustanciales en el accionar de los juristas en libre ejercicio profesional, faltan algunos aspectos por fortalecer particularmente en la educación, que es un eje que sustenta la base de los abogados, sin dejar de lado la importancia que tiene las practicas pre profesionales para poder alinearse a lo establecido en el Código Orgánico Integral de Procesos.

## RECOMENDACIONES

- Se exhorta a las autoridades académicas de la Universidad Técnica Particular de Loja, a tomar en cuenta los parámetros de los instrumentos y banco de preguntas que se establezcan para futuros proyectos integradores, ya que las mismas deben ajustarse a la realidad del tiempo que disponen los abogados en libre ejercicio profesional.
- Se recomienda que a través de los cuerpos colegiados y de las autoridades competentes, se analice la posibilidad de unificar los honorarios de los abogados en libre ejercicio profesional, sin perjuicio de sus actividades y promoviendo la equidad desde todas las aristas en las que se desenvuelven los abogados.
- Es importante articular la información obtenida en este estudio, con el resto de estudiantes que forman parte de este proyecto integrador, el mismo que evidencie la realidad nacional del entorno en el que trabajan los juristas en libre ejercicio en el Ecuador.
- Se recomienda socializar esta investigación en el Foro de Abogados, en donde la participación de los juristas en libre ejercicio sea activa y se pongan a conocimiento los resultados obtenidos en la investigación, con el propósito de fortalecer y ampliar futuros estudios relacionados a esta temática.
- La educación superior debe promover nuevas ofertas académica encaminadas a cumplir con los requerimientos de los profesionales y sociedad en general, para que desde la academia se impulse a formar profesionales que sean parte del desarrollo sostenible del país.
- Se recomienda establecer acciones estratégicas desde la academia y profesionales en derecho para fortalecer los métodos de enseñanza – aprendizaje y que sean valorados a través de un eficiente proceso de prácticas pre profesionales.

## BIBLIOGRAFÍA

- Borja, R. (2012). *Enciclopedia de la Política*.
- CEAACES. (2015). *Adaptación del Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas 2012 al Proceso de Evaluación, Acreditación y Recategorización de Universidades y Escuelas Politécnicas 2015*. Quito: Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- CEAACES. (2016). *Consejo de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior*. Obtenido de Proceso de evaluación institucional: <http://www.ceaaces.gob.ec/sitio/proceso-de-recategorizacion-institucional-2/>
- Chutara, E. (2013). <https://es.scribd.com/document/271651204/La-Etica-Del-Abogado-y-Su-Impacto-Social>.
- Cicerón, M. T. (1973). *TRATADO DE LA REPUBLICA: TRATADO DE LAS LEYES: CATILINARIAS. COLEC. SEPAN CUANTOS;*
- Código, D. I. (2009).
- Colmenares. (2013). <https://es.scribd.com/doc/190972406/Origen-y-evolucion-de-la-profesion-de-abogado-docx>.
- Comercio, E. (20 de 07 de 2015). <http://www.elcomercio.com/datos/asambleistas-ecuador-registran-titulo.html>. Obtenido de <http://www.elcomercio.com/datos/asambleistas-ecuador-registran-titulo.html>
- Constitución, d. I. (2008).
- Constituyente, A. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristí.
- Constituyente, A. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.
- Corte constitucional del Ecuador. (2009). *Convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Corte Constitucional del Ecuador y la Federación Nacional de Abogados del Ecuador*. Obtenido de Corte Constitucional del Ecuador: [https://www.corteconstitucional.gob.ec/images/Convenios/2015/CONVENIO\\_FED\\_ABOG\\_DEL\\_ECUADOR.pdf](https://www.corteconstitucional.gob.ec/images/Convenios/2015/CONVENIO_FED_ABOG_DEL_ECUADOR.pdf)
- Ecuadorinmediato. (26 de 06 de 2017). *EXPRESO (Guayaquil) Guayaquil y Quito tienen el 50% de abogados del país*. Obtenido de [http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=158533](http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=158533)
- Ellul, J. (1970). *Historia de las Instituciones de la Antigüedad*.
- Enciclopédico, D. (2009). *Larousse Editorial, SL México*.
- García, F. (2016). *El Derecho Administrativo en un Entorno Internacional: Estudios de Derecho Territorial Administrativo Comparado*. Madrid: ISLIZ. doi:VIÑETA 117
- INEC. (2016). <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/encuesta-de-estratificacion-del-nivel-socioeconomico/>.
- Judicial, C. O. (2009). *Código Orgánico de la función judicial. Quito-Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones*.
- Legislativo, D. (1998). *Constitución de 1998*.
- Ley de Educación Superior. (2000). Quito.
- Medina, R. (2015). *Análisis de Constitucionalidad y legalidad del reglamento Régimen Disciplinario de Abogados en el Patrocinio de Causas. Análisis Comparativo con el Régimen disciplinario de España, Colombia y Argentina*. Quito.

- Michelini, D. J. (2010). *Dignidad humana en Kant y Habermas. Estudios de filosofía práctica e historia de las ideas*, 12(1), 41-49.
- Ossorio, A. (2007). *El alma de la toga*. Editorial MAXTOR.
- Pérez, R. (2013). *Educación Jurídica, Abogados y Globalización en América Latina*. Venezuela.
- Salvat. (2004). *Diccionario de Lengua Española*.
- Simon, F. (2016). *Importancia de los abogados/as para el sostenimiento de la democracia*. Quito.
- Supremo, D. (1979). *Constitución Política del año 1979*.
- Universidad Técnica de Ambato. (26 de junio de 2017). *Ámbitos o áreas ocupacionales del profesional del derecho*. Obtenido de [http://jurisprudencia.uta.edu.ec/index.php?option=com\\_content&view=article&id=97&Itemid=93](http://jurisprudencia.uta.edu.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=97&Itemid=93)

## **ANEXOS**

## Batería de preguntas

### Cuestionario para la Encuesta

Los datos personales consignados por usted se guardarán bajo absoluta reserva.

Dígnese contestar con apego a la verdad. Las respuestas servirán para redactar un informe que dé cuenta de la situación de la profesión jurídica en el país.

El cuestionario está dividido en partes:

#### A. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

1. Sexo (*no preguntar*)

Hombre\_\_\_ Mujer \_\_\_

2. Edad:\_\_\_

3. ¿En qué provincia nació? \_\_\_\_\_

3.1. ¿En qué cantón? \_\_\_\_\_

4. Lugar de residencia: \_\_\_\_\_

5. ¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?

Blanco	
Afrodescendiente/Afroecuatoriano	
Negro	
Mulato	
Montubio	
Mestizo	
Indígena	
Otro	

6. ¿Proviene de un hogar de clase?

Alta\_\_\_ Media Alta\_\_\_ Media\_\_\_ Baja\_\_\_

#### A.1. ASPECTO LABORAL

7. ¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?

Si\_\_\_ No\_\_\_

(Si la respuesta es NO, terminar la entrevista)

8. ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?

0 a 5 años	
6 a 10 años	
11 a 15 años	
16 a 20 años	
21 a 25 años	
Más de 25 años	

9. ¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?

Practicando con abogados de experiencia	
Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia	
Empecé con un consultorio propio	
Otros ¿Cuál?	

10. Combina el ejercicio de la profesión con otras actividades como:

Ha postulado a concurso de méritos y oposición	
Cursa estudios	
Trabaja de docente	
Ninguna	
Otro ¿cuál?	

11. ¿Su clientela proviene predominantemente, de qué clase social?

Alta\_\_\_ Medio alta\_\_\_ Media\_\_\_ Baja\_\_\_

12. ¿Cuánto percibe mensualmente?

1 a 2 SBU (más de 366 USD y menos de 732 USD)	
3 a 4 SBU (más de 733 USD y menos de 1464 USD)	
5 a 6 SBU (más de 1465 USD y menos de 2196 USD)	
7 a 8 SBU (más de 2197 USD y menos de 2928 USD)	
Más de 8 SBU (más de 2929 USD)	

## A.2. ESTUDIOS

13. ¿Qué lo motivo a estudiar abogacía? (puede elegir uno o más ítems)

Tengo familiares abogados	
Los abogados tienen trabajo	
Los abogados luchan por la justicia	
La profesión jurídica es por lo general, bien remunerada.	

14. Tiene usted estudios de cuarto nivel?

Si\_\_\_ No\_\_\_

15. ¿A qué rama del derecho, corresponden sus estudios de cuarto nivel? (En caso de tener estudios de cuarto nivel)

Civil	
Mercantil	
Penal	
Laboral	
Tributario	
Administrativo	
Familia	
Constitucional	
Internacional	
Otro ¿Cuál?	

16. ¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?

Buenas\_\_\_ Más o menos \_\_\_ Malas \_\_\_ No sabe \_\_\_

17. ¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador?  
Buenos \_\_\_ Más o menos \_\_\_ Malos \_\_\_ No sabe \_\_\_
18. ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?  
Si \_\_\_ No \_\_\_ No sabe \_\_\_
19. ¿Cómo contribuyen los estudios de posgrado dentro del libre ejercicio profesional?  
\_\_\_\_\_
20. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?  
Si \_\_\_ No \_\_\_ No sabe \_\_\_
21. ¿En qué contribuyen los estudios de especialización dentro del libre ejercicio profesional?  
\_\_\_\_\_
22. Si pudiera elegir una rama del derecho para sus estudios de posgrado, ¿qué rama elegiría? ¿Por qué?  
\_\_\_\_\_

### A.3. CULTURA

23. ¿Con qué frecuencia lee o consulta?

Libros de literatura:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Libros de dogmática jurídica:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Sentencias de tribunales nacionales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Sentencias de tribunales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Libros de ciencias sociales:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Periódicos y revistas de opinión pública:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___
Artículos indexados en revistas científicas:	Siempre ___ Algunas veces ___ Casi nunca ___ Nunca ___

24. ¿Cuántos libros lee actualmente cada año?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

### B. IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA

*Experiencia en la universidad que le otorgó el título de abogado, y la percepción sobre la educación superior jurídica.*

25. ¿En qué año se graduó como abogado? \_\_\_\_\_
26. ¿En qué tipo de universidad estudió?  
Universidad pública \_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_ Nacional \_\_\_ Extranjera \_\_\_  
Universidad privada \_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_ Nacional \_\_\_ Extranjera \_\_\_

27. ¿Realizó sus estudios universitarios en modalidad?  
Presencial\_\_\_ A distancia \_\_\_\_\_
28. ¿Estudió usted con beca?  
Si\_\_\_ No \_\_\_
29. ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?  
Mucho\_\_ Algo\_\_ Poco\_\_ Nada\_\_

**B.1. EXPERIENCIA EN LA UNIVERSIDAD (pregrado y posgrado)**

30. ¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?

1 a 5	
6 a 10	
10 a 15	
16 a 20	
21 a 25	
26 a 30	
Más de 30	

31. ¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la Carrera de Derecho?

Civil	
Penal	
Mercantil	
Introducción al derecho	
Filosofía del Derecho	
Tributario	
Mercantil	
Societario	
Internacional	
Otros ¿Cuáles?	

32. ¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad? Sí\_\_\_ No\_\_\_
33. ¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad?  
Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_
34. ¿Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?  
Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_
35. ¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?  
Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_
36. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de pregrado?

Kelsen	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Hart	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Ferrajoli	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alexy	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Dworkin	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Nino	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Holmes	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alf Ross	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

37. ¿Con qué frecuencia se referenció a los siguientes autores dentro de los estudios de posgrado? (si curso un posgrado)

Kelsen	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Hart	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Ferrajoli	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alexy	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Dworkin	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Nino	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Holmes	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Alf Ross	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

38. ¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

39. ¿Sus estudios de posgrado (en caso de tenerlos) fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

40. ¿Recibió el apoyo suficiente de su tutor de tesis, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

41. ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

42. ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

43. ¿La Carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes?

Siempre\_\_\_ Algunas veces\_\_\_ Casi nunca\_\_\_ Nunca\_\_\_

44. ¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?

La ley	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La jurisprudencia (sentencias de tribunales)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La dogmática (comentarios de leyes)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
La teoría general del derecho (como la "Teoría Pura" de Kelsen)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Las teorías sociales sobre América Latina (p. ej. la teoría de la dependencia).	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___
Las teorías sociales sobre Europa (p. ej. Marx, Weber, etc.)	Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

45. ¿Qué juristas influyeron más en su formación profesional?  
Nacionales \_\_\_\_ Extranjeros \_\_\_\_

### B.1. 1. ADMINISTRACIÓN

46. ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?  
Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_
47. ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad?  
Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_
48. ¿El acompañamiento de sus docentes en su proceso de formación le ayudó a alcanzar los conocimientos que su profesión requiere?

Pregrado	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Postgrado	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

49. ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito?  
Sí\_\_ No\_\_

### B.1.2. DOCENTES

50. ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?

	Pregrado	Postgrado
Tercer Nivel		
Maestría		
Doctorado (PhD)		
No sabe		

51. ¿Sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Postgrado	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

52. ¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían?

Pregrado	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Postgrado	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

53. ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?  
Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

## C. PARTICIPACIÓN POLÍTICA

### C.1. Ideología

54. Señale en una escala con qué ideología se identifica. La escala es de 0 a 10, donde 10 es totalmente de izquierda y 0 es totalmente de derecha.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Cuando debe tomar decisiones morales, intenta priorizar:

Las causas que originaron el problema	
Las posibles consecuencias de sus decisiones	

### C.2. Participación política

56. ¿Está usted afiliado a algún partido político?

Sí\_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_

No\_\_\_

57. ¿Pertenece a algún tipo de organización dentro de su profesión?

Colegio de Abogados	
Bufete jurídico	
Sindicato	
Otro ¿cuál	

58. ¿Ha sido candidato alguna vez para un cargo de elección popular?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

*De ser afirmativa la respuesta, señale de que rango:*

Nacional	
Provincial	
Cantonal	
Parroquial	

59. ¿Cómo considera que deben relacionarse las organizaciones profesionales con los partidos políticos?

Una estrecha relación	
Independencia	
Espacios de opinión	
Ninguna	

## D. CAMPOS DE EJERCICIO PROFESIONAL

*El campo profesional del ejercicio de la profesión.*

60. ¿Se encuentra usted satisfecho con su profesión?

Sí\_\_\_ No\_\_\_

61. ¿Cómo ejerce su profesión actualmente?

Solo	
Con otros abogados	
Con otros profesionales	

62. En el caso de necesitar el asesoramiento de expertos en un caso difícil ¿a quién recurre?

A profesionales de gran prestigio	
A los abogados comunes	
A especialistas en el tema	
Al colegio profesional de abogados	
A los docentes universitarios	
A nadie	
Otros	

63. ¿Cuántas horas dedica a la semana a su trabajo?

1 a 10 horas	
11 a 20 horas	
21 a 30 horas	
31 a 40 horas	
Más de 40 horas	

64. ¿Con qué frecuencia, en cuestiones de trabajo, se relaciona con instituciones de la Administración Pública?

Juzgados	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consejo Provincial	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Ministerios	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Defensoría Pública	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Fiscalía	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Otros entes públicos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

65. En términos generales ¿qué grado de libertad considera que tiene para tomar decisiones en su trabajo? Indíquenos su respuesta en una escala de 0 al 10, en donde 0 significa "totalmente libre" y 10 significa "nada libre"

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

66. ¿Cuánta libertad cree que posee el momento de realizar las siguientes actividades?

Selección de casos	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El tiempo dedicado a su trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Las técnicas a usar en su trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Sobre los pasantes	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
En su organización (si la tiene)	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

67. ¿Qué le preocupa en su trabajo actual? Señale la intensidad de cada punto. (mucho, algo, poco, nada)

Desarrollar nuevas capacidades	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Escoger los casos	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El pago	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Elegir clientes	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
El medio físico de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
Controlar el ritmo de trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La justicia	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La calidad de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__
La importancia social de mi trabajo	Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

68. ¿Con qué frecuencia se encuentra usted frente a las siguientes situaciones en su trabajo?

Falta de equipos y materiales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Demasiadas responsabilidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Incapacidad para cubrir la demanda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Errores en un procedimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Irse en contra de sus principios	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Descuidar su vida familiar por trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Trabajar fuera del horario normal	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
No le gusta el trabajo	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

69. Considerando las transformaciones de la normativa (COGEP) ¿nos podría decir qué forma de ejercer considera más adecuada para usted personalmente en los próximos años?

Solo	
En despachos colectivos	
En una empresa	
En el Estado	

70. De los siguientes problemas ¿cuál consideraría usted como el más importante en la actualidad? (señalar sólo uno)

La falta de incentivos profesionales	
La formación básica deficiente	
La burocratización del trabajo	
La falta de apoyo social	
Las retribuciones económicas insuficientes	
La falta de formación continuada	
La reducción de la autonomía en el trabajo	
La oferta de abogados	

71. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las oportunidades laborales?

Sí\_\_ No\_\_

72. ¿Considera que existe un número suficiente de abogados en el país en relación con las necesidades de la sociedad?

Sí\_\_ No\_\_

73. ¿Considera que la sociedad requiere abogados expertos en ciertos campos?

Sí\_\_ No\_\_

74. ¿Considera que la experticia profesional en un campo determinado del derecho, podría mejorar con estudios de posgrado?

Sí\_\_ No\_\_

## E. PERCEPCIÓN DEL RÉGIMEN POLÍTICO Y DE LA DEMOCRACIA

*El régimen político en el Ecuador y el funcionamiento de la democracia.*

75. Según su criterio sobre la situación política que tenía el Ecuador hace diez años; ¿cómo cree usted que es la situación actual del Ecuador?

Mejor\_\_ Peor\_\_ Igual\_\_

76. Según su criterio; ¿qué palabra describe la situación política del Ecuador?

Prometedora	
Preocupante	
Tranquila	
Peor que antes	
Mejor que antes	

77. Según su análisis, ¿la situación del Ecuador para el próximo año será...?

Mejor\_\_ Igual\_\_ Peor\_\_

78. Según su experiencia, la gente conoce la Constitución:

Mucho\_\_\_ Algo\_\_ Poco\_\_\_ Nada\_\_\_

79. Según su opinión, ¿con qué frecuencia se usa la Constitución Política para resolver conflictos jurídicos?

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca

80. Según usted, ¿Quién o quienes deben poner los límites a las conductas de las personas?

La familia	
El Estado	
La iglesia	
El gobierno	
La Ley	

81. Según su opinión, las personas respetan y obedecen las leyes, por esta razón.

Cumplir la ley beneficia.	
Pueden ser criticados.	
Pueden ser castigados.	
Es un deber moral	

82. ¿Qué tanto respeta usted como abogado la constitución? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

83. ¿Cree usted que las personas respetan la Constitución en Ecuador? Responda en una escala de 0 a 10, donde 0 es 'no hay respeto' y 10 es 'hay mucho respeto'.

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

84. Según su opinión, la Constitución en Ecuador se cumple:

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca

85. La voluntad popular, según la Constitución, puede expresarse a través de distintos mecanismos. ¿Qué mecanismos considera más idóneos para tomar las siguientes decisiones? (puede elegir varios a la vez)

1. Reformar la Constitución	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	
Control de constitucionalidad de los tribunales	
14. Diseñar políticas públicas para tratar los problemas sociales	
Consulta popular	
Decisión del responsable máximo de la Administración (alcalde, presidente, ministro)	
Participación de la ciudadanía en la definición de prioridades y en la formulación del presupuesto	
Deliberación dentro de la comunidad	
Dejar la decisión a los representantes de los órganos legislativos	

86. ¿Hacia dónde debería dirigirse la política económica en Ecuador?

Hacia el libre mercado	
Hacia la economía social de mercado	
Hacia una economía del buen vivir, que vincule la economía social de mercado y la economía social y solidaria	

87. En qué medida debe intervenir el Estado en la resolución de los problemas sociales  
Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca \_\_

88. ¿Para construir un Estado de mayor bienestar, es necesario que se maximice el Estado?  
Sí\_\_ No\_\_ No sabe\_\_

89. ¿Quién debería tener la última palabra sobre la constitucionalidad de las decisiones de interés público de alcance nacional?

La Corte Constitucional	
Los ciudadanos y ciudadanas	
Los legisladores	
El Presidente	

90. Según su criterio, es verdadera o falsa la siguiente frase: "un líder fuerte puede hacer más por el Ecuador que todas las leyes."  
Verdadero\_\_ En algunas circunstancias\_\_ Falso\_\_ No sabe\_\_

91. La libertad y la seguridad a veces son asuntos que pueden colisionar, ¿con cuál se quedaría?  
Libertad\_\_ Seguridad\_\_ Ambos\_\_

92. ¿En caso de considerar necesaria la transformación del orden constitucional existente, qué mecanismo le parece el más apropiado?

La reforma de la Constitución mediante consulta popular	
La reforma de la Constitución mediante el trámite legislativo	
Un golpe de Estado.	
Una Asamblea Constituyente	

93. Usted está de acuerdo con cuál de las siguientes frases:

Es posible luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	
No se puede luchar contra la injusticia y la criminalidad sin violar los derechos de los ciudadanos.	

94. El Estado debería ser soberano en todos los asuntos que guardan relación con el interés público ¿con qué frecuencia?

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

95. La soberanía del Estado debería entenderse de forma absoluta.

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

## F. PERCEPCIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL

*Nos interesa saber sobre su percepción sobre el sistema de justicia.*

96. Cómo considera que la situación actual de la administración de justicia en comparación con la situación de hace diez años atrás es:

Mejor\_\_ Igual\_\_ Peor

97. Considera que es necesario que existan jueces y abogados especializados en el idioma quichua.

Sí\_\_ No\_\_ No sabe\_\_

98. ¿Quién cree usted que debería controlar la práctica profesional?

Superiores jerárquicos	
Autoridades públicas	
Compañeros de profesión	
Los colegios profesionales a través de las comisiones deontológicas	
Comisiones mixtas de autoridades públicas/profesionales	
Nadie	

99. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen intereses políticos?

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

100. ¿Considera que los funcionarios de alto rango de la Función Judicial controlan las decisiones de los jueces de primera y segunda instancia?

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

101. ¿La función judicial es independiente, respecto de los casos en los que existen grandes intereses económicos?

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

102. ¿La función judicial es independiente respecto de los casos en los que existe presión de los medios de comunicación?

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

103. Según su criterio, ¿Quién es más propenso a violar las leyes?

Los abogados	
Los funcionarios	
La fuerza pública	
Los políticos	
Los jueces	
No sabe	
Otros ¿Cuáles?	

104. Según su criterio, está de acuerdo o en desacuerdo con el siguiente planteamiento: 'La Asamblea Nacional debería tener la facultad de remover al presidente si se demuestra que este viola la constitución.'

Totalmente de acuerdo	
De acuerdo	
En desacuerdo	
Totalmente en desacuerdo	
No sabe	

105. Si el Presidente de la República tiene una iniciativa pública (hacer obra pública, cambiar normas, aumentar impuestos) de la que está convencido, pero la Corte Constitucional dice que no se puede, ¿Qué decisión debe tomar el presidente?

Acatar a la Corte	
Desacatar a la Corte	
Consultar al pueblo	

## G. CULTURA CONSTITUCIONAL

106. A usted, ¿le interesan o no los asuntos públicos que se discuten en espacios como los medios de comunicación, la Asamblea Nacional, entre otros espacios?

Me interesan\_\_ No me interesan\_\_ No sabe\_\_

107. ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la pena de muerte?

De acuerdo\_\_ En desacuerdo\_\_ No sabe\_\_

108. Según su opinión, ¿Constitucionalmente se puede hablar de matrimonio entre parejas del mismo sexo?

Es constitucional\_\_ Es inconstitucional\_\_

109. Cuando usted cree y está seguro de tener la razón; ¿se dispondría ir en contra de?

Lo que establece la ley.	
Lo que dispone el Juez.	
Lo que dicta la iglesia y la religión.	

110. Según su opinión, el pueblo debe...

Obedecer las leyes	
Cambiar las leyes	
Desobedecer las leyes	
No sabe	

111. Según usted, ¿la constitución política actual es...?

Adecuada para las necesidades del Ecuador	
Inadecuada para las necesidades del Ecuador	
No sabe	

112. En su opinión, es mejor:

Hacer una nueva constitución.	
Cambiar algunos apartados.	
Dejarla como está.	

113. Según su opinión, usted conoce la constitución:

Mucho\_\_ Algo\_\_ Poco\_\_ Nada\_\_

114. ¿Con qué frecuencia se respeta los siguientes derechos constitucionales?

Agua	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consulta previa de los pueblos y nacionalidades	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Consulta ambiental	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Sistema de justicia propio (aplicable a los pueblos indígenas)	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad sexual y reproductiva	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Vida intercultural	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Soberanía alimentaria	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acceso a la tierra	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acceso a la vivienda	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Libertad de expresión	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Información libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Participación en los asuntos públicos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Educación gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Salud gratuita	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Tener una vida libre de violencia	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

115. ¿Eliminaría algunos derechos de la Constitución? ¿Cuáles?

\_\_\_\_\_

116. ¿Agregaría nuevos derechos a la Constitución? ¿Cuáles?

\_\_\_\_\_

117. ¿Con qué frecuencia interpone las siguientes garantías jurisdiccionales?

Acción de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción extraordinaria de protección	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción por incumplimiento	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de habeas corpus	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de acceso a la información pública	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
Acción de habeas data	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__

118. ¿Cuándo interpone una acción jurisdiccional, el éxito de la misma depende de cuan bien plantee el caso?

Siempre\_\_ Algunas veces\_\_ Casi nunca\_\_ Nunca\_\_

119. ¿Cómo considera que influyen los siguientes factores en la resolución judicial de una garantía jurisdiccional?

La presión de actores políticos	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión mediática	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La justicia basada en el respeto de los derechos constitucionales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La presión de los funcionarios judiciales del más alto rango	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
El estatus socio-económico de las partes procesales	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__
La capacidad y capacidad de persuasión de los abogados	Siempre__ Algunas veces__ Casi nunca__ Nunca__